



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA 13- 2019

SESION ORDINARIA

LUNES CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS
CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN CARLOS.

ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Nelson Ugalde Rojas (Presidente
Municipal) Gina Marcela Vargas Araya (Vicepresidente), Manrique de Jesús Chaves
Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro
Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo
Solís Sauma. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Yuset
Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María
Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo,
Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia
María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos
Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas
Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,
Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson
Manuel Román López, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos,
Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Amalia Salas Porras. -

1 **VICEALCALDESA MUNICIPAL:** Jenny Chacon Agüero. -

2

3 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

4

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ----- . -

6

7 **VISITANTES:** Miembros comités de caminos, Junta Administrativa y de Educación.-

8

9

MIEMBROS AUSENTES

10

(SIN EXCUSA)

11

12 Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Natalia Segura Rojas,

13 Yerlin Yarenis Arce Chaverri. –

14

15

MIEMBROS AUSENTES

16

(CON EXCUSA)

17

18 Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión), Margarita Herrera Quesada (comisión). –

19

20 **Nota:** Al ser las 15:30 horas la Regidora María Abigail Barquero Blanco, pasa a

21 ocupar la curul de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, representante de la

22 Fracción del Partido Acción Ciudadana, por encontrarse ausente al inicio de la

23 sesión. –

24

25 **Nota:** Al ser las 15:30 horas el Regidor Evaristo Arce Hernández, pasa a ocupar la

26 curul del Regidor Manrique Chaves Quesada, representante de la Fracción del

27 Partido Liberación Nacional, por encontrarse ausente al inicio de la sesión. –

28

1 **Nota:** Al ser las 15:30 horas el Regidor José Luis Ugalde Pérez, pasa a ocupar la
2 curul del Regidor Luis Fernando Porras Vargas, representante de la Fracción del
3 Partido Liberación Nacional, por encontrarse ausente al inicio de la sesión. –

4

5

ARTICULO I.

6

LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

7

8 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden
9 del día, el cual se detalla a continuación:

10

11 **1.** COMPROBACION DEL QUÓRUM. -

12 **2.** LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -

13 **3.** ORACIÓN. –

14 **4.** LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 11 Y N° 12 DEL 2019.-

15 **5.** FIRMA DE LAS ACTAS N° 06, N°07 Y N° 08 DEL 2019.-

16 **6.** LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –

17 **7.** NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
18 EDUCACIÓN.

19 **8.** JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS
20 ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

21 **9.** ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. -

22 **10.** ATENCIÓN AL OFICIO A.L.C.M-003-2019, EMITIDO POR LA ASESORA LEGAL
23 DEL CONCEJO MUNICIPAL. -

24 **Asunto:** Informe del estado en que se encuentra la causa jurídica tramitada
25 contra la señora Jenny María Chacón Agüero bajo el expediente N° 16-007388-
26 2017- CA. -

27 **11.** LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.

28 **12.** MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
29 ASUNTOS CULTURALES. -

30

1 **13.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -**

2 **14.INFORMES DE COMISION. -**

3 **15. MOCIONES. -**

4 **16.ATENCION PROYECTOS DE LEY. -**

- 5 • **21.070** “REFORMA DEL ARTICULO 20 BIS DE LA LEY DE IMPUESTOS
- 6 MUNICIPALES DEL CANTON DE SAN CARLOS, No 7773 y DEROGACIÓN
- 7 DE LA LEY No7996”
- 8 • **20.648** “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 100 TER A LA LEY DE
- 9 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY N°7494, DE 2 DE MAYO DE 1995
- 10 Y SUS REFORMAS, PARA INHABILITAR AL CONTRATISTA QUE
- 11 INCUMPLA EN LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN,
- 12 CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE
- 13 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PÚBLICA.
- 14 • **20.863** “REFORMA PARA INCENTIVAR LOS MODELOS DE CAPITAL
- 15 SEMILLA Y CAPITAL DE RIESGO PARA EMPRENDIMIENTO”. –

16

17 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, propone una moción
18 de orden, a fin de alterar el orden del día, para que después del punto de la
19 oración se incluya un minuto de silencio por el señor fallecido que fue noticia de
20 la masacre en Cutris, un dirigente comunal, luchador por su pueblo, por él y su
21 familia.

22

23 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, acoge la moción de orden, a
24 fin de que se incluya en el orden del día incluyendo posterior de la oración un
25 minuto de silencio por el señor Roberto Méndez Koschny las víctimas en el
26 asesinato en El Jardín de Cutris.

27

28 **SE ACUERDA:**

29 Aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación unánime.**

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **Nota:** Al ser las 15:35 horas los Regidores Ana Rosario Saborío Cruz y Luis
2 Fernando Porras Vargas, se incorporan a la sesión, pasando a ocupar sus
3 respectivas curules. -

4

5

ARTÍCULO II.

6

ORACION. -

7

8 La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia,
9 dirige la oración. –

10

11

ARTÍCULO III.

12

MINUTO DE SILENCIO. -

13

14 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, decreta un minuto de silencio por
15 el descanso eterno del señor Roberto Méndez Koschny, dirigente comunal de El
16 Jardín de Cutris.

17

18 **Nota:** Al ser las 15:40 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, se incorpora a
19 la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul. -

20

21

ARTÍCULO IV.

22

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 11 Y N° 12 DEL 2019.

24

➤ Acta N°11 del 2019. –

26

27 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y
28 aprobación el Acta N° 11-2019. Al no haberse presentado ningún comentario u
29 objeción con respecto al Acta N° 11-2019, **se da por aprobada la misma, Votación**
unánime. –

30

1 ➤ **Acta N°12 del 2019. –**

2 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y
3 aprobación el Acta N° 12-2019. Al no haberse presentado ningún comentario u
4 objeción con respecto al Acta N° 12-2019, **se da por aprobada la misma, Votación**
5 **unánime. –**

6

7

ARTÍCULO V.

8

FIRMA DE LAS ACTAS N° 06, N°07 y N° 08 DEL 2019

9

10 ➤ **Firma de las Actas N° 06, N° 07 Y N° 09 del 2019. –**

11 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a firmar las actas N°
12 06, N° 07 y N° 08 del 2019, debidamente foliadas. –

13

14

ARTÍCULO VI.

15

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

16

17 A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

18

19 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL AGUAS ZARCAS, SOLICITA
20 CUATRO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR
21 FIESTAS POPULARES, DURANTE LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 08 AL
22 19 DE MARZO DE 2019. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE
23 UBICARÁN EN EL TOLDO FIESTERO, REDONDEL, SALÓN COMUNAL, Y
24 EL ULTIMO PARA CUBRIR EL RECORRIDO DEL TOPE.-

25

26 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL CONCHO SOLICITA DOS
27 PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FESTEJOS
28 POPULARES, DURANTE LOS DÍAS 22, 23, 24 DE MARZO DE 2019. CABE
29 SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN EN EL SALÓN
30 COMUNAL Y REDONDEL DE DICHA LOCALIDAD.

1 **ACUERDO 01.-**

2

3 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades
4 que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el
5 entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además,
6 se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros
7 Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni
8 subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se
9 realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración
10 Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su
11 Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto,
12 debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente
13 indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos
14 provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente
15 externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda
16 entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

18

19

ARTÍCULO VII.

20

**LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
21 EDUCACIÓN.**

22

23

➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

24

25

26

27

28

29

30

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCUELA PUERTO SECO - VENADO

- Virginia Chaves Quirós.....cédula.....5-145-1477
- Margarita Cruz Cubero.....2-417-085

ESCUELA LA PALMERA

- Andrea María Chavarría Masis.....cédula.....2-572-507
- Maycol Alberto Campos Flores.....2-596-558
- Suahil Yoryana Valerio Salas.....2-556-617
- Rolando Valverde Zamora.....2-392-639
- Marta Céspedes Salas.....2-397-621

ESCUELA PUEBLO VIEJO - VENECIA

- Any Jisella Barrantes Alfaro.....cédula.....2-606-009

ACUERDO N° 02.-

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VIII.

JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -

- **Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación. -**

El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

ESCUELA PUERTO SECO - VENADO

- Virginia Chaves Quirós.....cédula.....5-145-1477
- Margarita Cruz Cubero.....2-417-085

ESCUELA LA PRADERA - PITAL

- Rafael Gerardo Monge Ugalde.....cédula.....2-0399-0077

LICEO RURAL BOCA RÍO SAN CARLOS – PITAL

- José David Duarte Bazán.....cédula.....2 0657 0216
- Yohaidy Solís Mongrillo.....2 0583 0106
- Modesta Emilia Cerdas Torres.....2 0419 0635
- Génesis Granados González.....2 0720 0173

ESCUELA LINDA VISTA – VENADO

- Greivin Baudilio Mora Rivera.....cédula.....2 0527 0184
- Mayra Ruiz Carrero.....155821101806
- Adriana del Rosario Castillo Quintana.....2 0601 0338
- Regina Crespo Pérez.....155800765505
- Seilyn Chavarría Mora.....2 0666 0138

ESCUELA PUEBLO VIEJO - VENECIA

- Any Jisella Barrantes Alfaro.....cédula.....2-606-009

COMITÉ DE CAMINOS LOS ÁNGELES - FLORENCIA

RUTA: 2-10-860

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Jonathan Medina González	2-595-275	8630-1850
Gabriela Esquivel Medina	2-779-978	8684-7969
Adriana Campos Cortés	2-651-160	8572-9263
Alexander Espinoza Lagos	5-273-721	8616-2052

Elvia Geraldyn Mendoza Argüello	1-1437-349	8556-2633
Lorena Rodríguez Villegas	2-516-540	8413-3307
Gabriel Esquivel Sanabria	2-350-928	8346-6788

1

2

COMITÉ DE CAMINOS CALLE CHILERA – CIUDAD QUESADA

RUTA: 2-10-1043

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Cristian Vinicio Sancho Brenes	1-1626-766	8368-5527

3

COMITÉ DE CAMINOS KOOPER, AGUAS ZARCAS

RUTA: 2-10-627, 2-10-636, 2-10-626

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Luis Carlos Acuña Murillo	205120666	8312-7579
Oscar Alberto Acuña Gamboa	204730924	8304-4451
Andrey Gamboa Quesada	205470329	8366-7230

4

5

COMITÉ DE CAMINOS SAN JOSÉ – LA TIGRA

RUTA: 2-10-831

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Marcial David Rodríguez Cordero	106010258	8625-1436

6

7

COMITÉ DE CAMINOS SAN VICENTE – CIUDAD QUESADA

RUTA: 2-10-007 y 954

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Víctor Eduardo Alfaro Rojas	106890919	8705-4444

8

9

COMITÉ DE CAMINOS LA UNIÓN – LA PALMERA

RUTA: 2-10-622

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Mirey Franciny Rojas Lara	206610105	6037-7481
María Cecilia Lara Huertas	204100845	8557-9350
Marilyn Yadira Ramírez Lara	206550444	62094642

1

2 **Nota:** Al ser las 15:48 horas el Presidente Municipal, se retira de su curul, pasando
3 a ocupar su lugar la Regidora Mirna Villalobos Jiménez. -

4

5

ARTÍCULO IX.

6

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

7

8 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

9

10 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-142-2019 emitido por la Sección de
11 Patentes, el cual se detalla a continuación:

12

13 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
14 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
15 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
16 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
17 reglamento.

18

19 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
20 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
21 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
22 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

23

1 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Aragón Villalobos Álvaro	2-335-095	B31730	Restaurante	C	Fortuna

5

6 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
7 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

8

9 **Se solicita dispensa de trámite.**

10

11 **SE ACUERDA:**

12

13 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

14

15 **ACUERDO N°03.-**

16

17 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-142-2019 de la Sección de Patentes
18 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
19 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

20

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Aragón Villalobos Álvaro	2-335-095	B31730	Restaurante	C	Fortuna

21

22 **Ocho Votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío**
23 **Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho Votos a favor y un**
24 **voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la**
25 **firmeza). –**

26

27

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

2

3 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-143-2019 emitido por la Sección de
4 Patentes, el cual se detalla a continuación:

5

6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
7 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
8 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
9 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
10 reglamento.

11

12 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
13 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
14 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
15 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

16

17 La licencia solicitada es la siguiente:

18

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Thais Chinsupuy Castro	1-685-558	B24610	Restaurante	C	Aguas Zarcas

21

22 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
23 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

24

25 **Se solicita dispensa de trámite.**

26

27 **SE ACUERDA:**

28

29 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

30

1 **ACUERDO N°04.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-143-2019 de la Sección de Patentes
4 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Thais Chinsupuy Castro	1-685-558	B24610	Restaurante	C	Aguas Zarcas

7

8 **Ocho Votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío**
9 **Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho Votos a favor y un**
10 **voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la**
11 **firmeza). –**

12

13 **Nota:** Al ser las 15:51 horas el Presidente Municipal, pasa a ocupar su respectiva
14 curul. –

15

16 ➤ **Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el**
17 **Ministerio de Salud para la utilización del inmueble a efectos de la**
18 **ejecución del “Proyecto de ubicación y construcción de sistema de**
19 **alcantarillado para las aguas pluviales, Ciudad Quesada. -**

20

21 Se recibe oficio MSCAM-0357-2019 emitido por la señora Jenny Chacón
22 Agüero, Alcaldesa Municipal a.i., el cual se detalla a continuación:

23

24 En atención y recomendación del oficio **MSCAM-SJ-0252-2019** emitido por parte de
25 la Licda. Ma. Gabriela González, Director Servicios Jurídicos a través del cual remite
26 a esta Alcaldía convenio de cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el

1 Ministerio de Salud, para la autorización de paso y construcción de alcantarillado en
2 terreno propiedad del Estado y donde se ubica el Ministerio de Salud, lo anterior
3 para las obras de asfaltado de la calle pública que da acceso a las instalaciones de
4 la Fundación Amor y Esperanza en Ciudad Quesada, San Carlos, señala en dicho
5 informe la Licda. González Gutiérrez, que por parte de ese Concejo Municipal fue
6 aprobada una primer versión mediante Artículos N° XI, Acuerdo N° 29, del Acta N°
7 09 de la Sesión Ordinaria celebrada el día once de febrero del año dos mil
8 diecinueve, sin embargo el mismo sufrió una serie de modificaciones de forma en
9 cuanto a la representación legal y de fondo en relación a las obligaciones adquiridas
10 por el Ministerio de Salud, en razón de lo anterior se remite la versión final del
11 convenio para que sea trasladado al Concejo Municipal para su debida aprobación
12 y proceder así con la firma del mismo.

13

14 Desde la perspectiva legal, señala la profesional en derecho, que analizadas las
15 modificaciones realizadas a la versión de convenio que fuera anteriormente
16 aprobada por el Concejo Municipal no encuentra impedimento o modificación de
17 mayor significancia para los efectos requerido, por lo que no encuentra objeción
18 o impedimento legal alguno para su aprobación.

19

20 **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**
21 **CARLOS Y EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA UTILIZACIÓN DE INMUEBLE**
22 **A EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE UBICACIÓN Y**
23 **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA LAS AGUAS**
24 **PLUVIALES, CIUDAD QUESADA”**

25

26 Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, cédula jurídica número 3-014-
27 042074, representada en este acto por la señora **Jenny María Chacón Agüero**,
28 mayor de edad, casada una vez, vecina de San Gerardo de Ciudad Quesada, San
29 Carlos, portadora de la cédula de identidad número 3-219-912, Vicealcaldesa
30 Primera por elección popular, para el período legal que va del primero de mayo de

1 dos mil dieciséis al treinta de abril de dos mil veinte, investida formalmente por el
2 Tribunal Supremo de Elecciones, mediante la Resolución N° 1309-E11-2016 de las
3 diez horas con veinticinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, en
4 condición de Alcaldesa a.i., quien de conformidad con los artículos dos y diecisiete
5 del Código Municipal ostenta la representación legal de la Municipalidad, en
6 adelante denominada “**MUNICIPALIDAD**” y el **MINISTERIO DE SALUD**, cédula
7 jurídica número 2-100-042010, representado en este acto por el Doctor **Daniel**
8 **Salas Peraza**, mayor de edad, casado una vez, Médico Cirujano con especialidad
9 en Gerencia de Proyectos y Máster en Epidemiología, con cédula de identidad
10 número 1-962-826, vecino de Concepción, La Unión, Cartago, en condición de
11 Ministro de Salud, según consta en Acuerdo Presidencial N° 0122-P del 28 de
12 noviembre de 2018, publicado en La Gaceta N° 4 del 7 de enero de 2019, en
13 adelante denominado “**MINISTERIO**”;

14

15

CONSIDERANDO:

16

17 **Primero:** Que la Municipalidad es la propietaria del bien inmueble destinado a calle
18 pública debidamente inventariada con el numeral 2-10-153, con ubicación en
19 Ciudad Quesada, San Carlos, cien metros al norte de Hospital San Carlos, de la
20 Provincia de Alajuela. Calle Pública con acceso al Ministerio de Salud, Ministerio de
21 Ambiente y Energía (MINAE) y Fundación Amor y Esperanza, la cual por su
22 importancia e interés público se proyecta el asfaltado del mismo; en consecuencia,
23 la construcción del sistema de evacuación de aguas pluviales, solventando con esto
24 una necesidad y facilidad de ingreso, principalmente para las personas con
25 discapacidad. Así como se indica en el informe técnico **UTGVM-2394-2018** del 30
26 de octubre de 2018, emitido por el Ing. Carlos José Valenzuela Amores, Unidad
27 Técnica Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos, en el cual se manifiesta
28 *“Tomando en cuenta esta información se procedió a buscar una alternativa definitiva*
29 *que sería tomando las aguas desde el punto más bajo del camino y canalizarlas por*
30 *la propiedad del Ministerio de Salud, a desfogar en un lote comunal, donde se*

1 *continuaría la canalización por la propiedad de Municipalidad de San Carlos hasta*
2 *un pozo pluvial ubicado en barrio El Carmen, este desfogue cuenta con la capacidad*
3 *Hidráulica suficiente y se realizó un levantamiento topográfico para concluir sobre*
4 *su viabilidad.”, analizada esta propuesta, mediante el informe **CH-URS-IR-090-18***
5 *del 13 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Jeffrey Córdoba Quirós, Ingeniero*
6 *Regional, Unidad de Rectoría de la Salud, Región Chorotega, donde se indica “Que*
7 *el suscrito no encuentra ningún inconveniente de carácter técnico en el oficio*
8 *analizado, que impida realizar el convenio de cooperación interinstitucional entre el*
9 *Ministerio de Salud y la Municipalidad de San Carlos, de permitir a la Municipalidad*
10 *de San Carlos, realizar los trabajos de alcantarillo (sic) propuestos en propiedad del*
11 *Ministerio de Salud.”*

12 **Segundo:** Que las municipalidades son personas jurídicas estatales, a las cuales
13 se les atribuyen derechos y obligaciones que permiten la ejecución de actos que
14 acrediten el cumplimiento de los fines atribuidos que engloban la administración de
15 los intereses y servicios sociales del cantón.

16 **Tercero:** Que conforme lo disponen los artículos 169 y 170 de la Constitución
17 Política, las municipalidades son entidades autónomas que, en razón de territorio,
18 ejercen el gobierno local y la administración de los intereses y servicios locales del
19 cantón respectivo, con capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer
20 obligaciones, así como concertar todo tipo de actos y contratos, conforme a las
21 normas constitucionales supra citadas.

22 **Cuarto:** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 70 y 76 del
23 Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos goza de autonomía, y como
24 Gobierno Local puede concertar los pactos, convenios o contratos necesarios para
25 el óptimo cumplimiento de sus fines; y específicamente, en el artículo 7 del mismo
26 cuerpo normativo, le otorga la facultad de suscribir convenios interinstitucionales
27 con los entes u órganos públicos competentes, para que en forma conjunta o
28 individualmente, preste servicios o realice obras en el Cantón.

29 **Quinto:** Que es de interés municipal realizar obras comunales y todas aquellas
30 gestiones necesarias para procurar el bienestar de los administrados del cantón. De

1 ahí surge la necesidad y obligación de promover, así como de cooperar con las otras
2 instituciones públicas o privadas, destinadas a mejorar el estado fisiológico, social,
3 material, cultural, emocional y/o recreativo de la población.

4 **Sexto:** Que de conformidad con la Ley General de la Administración Pública, Ley
5 N° 6227 del 02 de mayo de 1978, artículo 28 inciso 2) literales a) y h) le corresponde
6 a los Ministros dirigir y coordinar todos los servicios del Ministerio y firmar en nombre
7 del Estado los contratos relativos a asuntos propios de sus Ministerios.

8 **Sétimo:** Que el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N°
9 6227 del 02 de mayo de 1978, regula la posibilidad de otorgar permisos de uso de
10 dominio público como derechos en precario. Lo cual con fundamento en la
11 disposición antes citada y tratándose de bienes patrimoniales, la Contraloría
12 General de la República ha señalado lo siguiente: *“Distinta es la situación del*
13 *préstamo de bienes patrimoniales que, si bien tienen una categoría especial dentro*
14 *del marco total del ordenamiento jurídico que los hace diferentes a los bienes*
15 *particulares, existe una disposición más amplia de su uso por parte de las*
16 *instituciones. Por ello tratándose de estos bienes las instituciones públicas podrán*
17 *pactar en un documento una serie de derechos y obligaciones para la utilización de*
18 *los bienes inmuebles, más allá de las limitaciones establecidas en el numeral 154*
19 *citado, siempre y cuando se tenga en consideración su finalidad mediata de cumplir*
20 *con el fin público.”*

21 **Octavo:** Que de conformidad con el artículo 17 de la Convención de los Derechos
22 humanos de las Personas con Discapacidad, toda persona con Discapacidad tiene
23 derecho a que se respete su integridad física y mental en igualdad de condiciones
24 con los demás.

25 **Noveno:** Que la suscripción del presente convenio busca hacer un uso racional de
26 los recursos humanos y materiales con que cuenta el Estado, tomando en
27 consideración la colaboración que pueden prestar otras entidades del mismo
28 Estado, coadyuvando con el cumplimiento de los fines propio de cada Ministerio y
29 la satisfacción de necesidades de los usuarios de los servicios que se prestan,
30 siendo que van dirigidos a las clases más desprotegidas del país.

1 **POR TANTO,**

2 **ACORDAMOS:**

3

4 Celebrar el presente “**Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San**
5 **Carlos y el Ministerio de Salud para la utilización de inmueble a efectos de la**
6 **ejecución del “Proyecto de Ubicación y Construcción de Sistema de**
7 **Alcantarillado para las Aguas Pluviales, Ciudad Quesada”**, el cual se registrá por
8 las siguientes cláusulas y condiciones:

9

10 **Primera: Del Objeto:** El objeto del presente convenio marco de cooperación
11 consiste en que la Municipalidad realice la construcción del Sistema de
12 Alcantarillado para la evacuación de Aguas Pluviales, de la ruta o calle pública 2-
13 10-153, en el inmueble propiedad del Ministerio de Salud, quien autoriza en calidad
14 de propietario el uso de forma permanente para que, en parte del terreno se
15 construya el alcantarillado para evacuación de aguas pluviales. La propiedad en
16 cuestión se encuentra inscrita en el Registro Nacional, matrícula número 382984-
17 000, Distrito 1: Quesada, Cantón 10: San Carlos, Provincia de Alajuela, cuya
18 naturaleza es terreno destinado a la construcción de la Sede Regional de la Región
19 Huetar Norte del Ministerio de Salud, linderos: Norte: Julia Salas Solórzano; Sur:
20 calle pública con 32,80 metros de frente; Este: Adonay Carranza Rojas; Oeste:
21 Mario Eduardo Salazar Camacho; plano A-0806179-2002. Con la suscripción del
22 presente convenio, se busca hacer un uso racional de los recursos materiales con
23 que cuenta la Municipalidad, tomando en consideración la colaboración que pueden
24 prestar otras entidades del Estado, coadyuvando en esta forma con el cumplimiento
25 de los fines de ambas instituciones y la satisfacción de necesidades de los usuarios
26 que transitan en esa vía pública.

27

28 **Segunda: Facultades u Obligaciones de la Municipalidad:** En virtud del presente
29 convenio la Municipalidad se compromete a contribuir con lo siguiente:

30

1 2.1 Aproximadamente 16 metros cúbicos de concreto, resistencia 210kg/cm²
2 para la construcción de cajas de registro, conexiones, cabezales u otros trabajos
3 en concreto necesarios, se incluye toda la formaleta necesaria para poder
4 construir los elementos mencionados.

5 2.2 Instalación de 140 unidades de tubería pluvial con 6 aros de refuerzo (30"x
6 1m); 45 unidades a colocar en la propiedad del Ministerio de Salud, 15 unidades
7 a colocar en la colindancia y 80 unidades a colocar en terrenos municipales.

8 2.3 Colocación de 8 unidades de tubería reforzada C-76 clase III (30"x1,25m).

9 2.4 Aporte de 80 horas aproximadas de Back-Hoe para Excavación, colocación
10 de tubería, relleno y acabados finales.

11 2.5 Aporte 80 horas aproximadas de la cuadrilla municipal asignada al trabajo (4
12 personas).

13 2.6 Aporte aproximadamente 36m³ de material de relleno no clasificado.

14 2.7 Realizar, cuando lo considere conveniente, inspecciones al inmueble y sus
15 instalaciones por medio de las unidades técnico-administrativas competentes, a
16 efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente
17 convenio.

18 2.8 Cualquier daño que ocasionare al inmueble o las instalaciones del Ministerio
19 de Salud por los trabajos que hará en la propiedad del Ministerio correrá por
20 cuenta de la Municipalidad.

21 2.9 Corresponderá a la Municipalidad presupuestar y ejecutar las acciones
22 necesarias para el mantenimiento rutinario del alcantarillado que quedaría
23 instalado en parte del inmueble del Ministerio.

24
25 **Tercera: De las obligaciones del Ministerio de Salud:** En virtud del presente
26 convenio, el Ministerio se compromete a:

27
28 3.1 Facilitar el espacio físico, así como autorizar el acceso y la ejecución de las
29 obras descritas en la cláusula anterior por parte de la Municipalidad y los
30 funcionarios que ésta designe para tales efectos.

1 3.2 Mantener invariable el uso y el fin del área por donde pasará el alcantarillado
2 al cual hace referencia el presente convenio, el cual no podrá ser modificado sin
3 previo consentimiento de la Municipalidad.

4 3.3 El Ministerio deberá asumir la restitución de los daños que se pudieran
5 ocasionar al alcantarillado que por este convenio se ha de construir en su
6 propiedad, causados por el personal del Ministerio o visitantes, exceptuando
7 aquellos daños derivados de hechos fortuitos, fuerza mayor o del deterioro
8 normal de la estructura del alcantarillado, como consecuencia del uso o el
9 transcurso del tiempo.

10

11 **Cuarta: De la Vigencia:** El plazo del presente convenio es por un período de TRES
12 MESES, a partir de su refrendo por parte de la Direcciones Jurídicas del Ministerio
13 y de la Municipalidad, plazo que puede ser prorrogable por otro período igual, previo
14 acuerdo de las partes, mediante la correspondiente adenda. Anticipadamente se
15 tendrá por vencido el plazo estipulado, al concluir las obras a satisfacción de las
16 partes, previa inspección y recibido conforme de ambas instituciones.

17

18 **Quinta: De la designación de las contrapartes:** Como contrapartes para la
19 verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente
20 convenio, se designa a los siguientes funcionarios:

21

22 5.1 Por la MUNICIPALIDAD la persona que ocupe el cargo de Director o Jefe de
23 Unidad Técnica y Gestión Vial, o quien le sustituya.

24 5.2 Por el MINISTERIO la persona que ocupe el cargo de Director Regional de
25 Rectoría de la Salud Huetar Norte, o quien lo sustituya.

26

27 **Sexta: Del Incumplimiento y Solución de Divergencias:** En caso de
28 incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y de no
29 llegarse a algún acuerdo, podrán acudir a una Casa de Justicia, a efectos de utilizar
30 la resolución alternativa de conflictos según lo dispuesto en esa materia por el

1 ordenamiento jurídico.

2

3 **Sétima: De la estimación:** El presente convenio por su naturaleza es de cuantía
4 inestimable.

5

6 **Octava: De las modificaciones al presente convenio:** Para modificaciones al
7 presente convenio las partes deberán por mutuo consentimiento, suscribir la
8 correspondiente adenda.

9

10 **Novena: De la aprobación:** El presente convenio fue aprobado por el Concejo
11 Municipal en el Artículos N° XI y _____, Acuerdo N° 29 y _____, del Acta N° 09
12 y _____ de la Sesión Ordinaria celebrada el día once de febrero del año dos
13 mil diecinueve, y de la Sesión Ordinaria celebrada el día _____ de marzo del
14 año dos mil diecinueve respectivamente.

15

16 En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos iguales en la Ciudad Quesada, San
17 Carlos, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

18

19

Sra. Jenny María Chacón Agüero

Dr. Daniel Salas Peraza

Alcaldesa a.i. Municipal

Ministro de Salud

Municipalidad de San Carlos

20

21

REFRENDO

22

23 Los suscritos, Ronny Stanley Muñoz Salazar, Director de Asuntos Jurídicos del
24 Ministerio de Salud, y María Gabriela González Gutiérrez, Directora del
25 Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, de
26 conformidad con las disposiciones del artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo

1 de las Contrataciones de la Administración Pública, y luego de verificar la legalidad
2 del presente instrumento jurídico denominado **“CONVENIO DE COOPERACIÓN**
3 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y EL MINISTERIO DE SALUD**
4 **PARA LA UTILIZACIÓN DE INMUEBLE A EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL**
5 **“PROYECTO DE UBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE**
6 **ALCANTARILLADO PARA LAS AGUAS PLUVIALES, CIUDAD QUESADA”**,
7 suscrito el día veintisiete del mes de febrero del dos mil diecinueve, otorgamos la
8 aprobación correspondiente por encontrarlo ajustado al Ordenamiento Jurídico que
9 rige.- San José, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil diecinueve.

10

11

12

MSc. Ronny Stanley Muñoz Salazar

Lic. María Gabriela González Gutiérrez

Director de Asuntos Jurídicos

Directora, Dep. de Servicios

Jurídicos

Ministerio de Salud

Municipalidad de San Carlos

13

14 Por lo que con todo respeto se solicita a ese Honorable Cuerpo Colegiado acordar:

15

16 Se aprueba la última versión del convenio de cooperación entre la Municipalidad de
17 San Carlos y el Ministerio de Salud, para la autorización de paso y construcción de
18 alcantarillado en terreno propiedad del Estado y donde se ubica el Ministerio de
19 Salud, lo anterior para las obras de asfaltado de la calle pública que da acceso a las
20 instalaciones de la Fundación Amor y Esperanza, la cual sustituye la que
21 inicialmente fuera aprobada mediante Artículos N° XI, Acuerdo N° 29, del Acta N°
22 09 de la Sesión Ordinaria celebrada el día once de febrero del año dos mil
23 diecinueve.

24

25 Se adjunta copia del oficio MSCAM-SJ-0252-2019.

26

1 **Se solicita la dispensa de trámite.**

2

3 La señora Jenny Chacón Agüero, Alcaldesa Municipal a.i. indica que, algunos
4 miembros del Concejo Municipal ya tienen conocimiento de la importancia que tiene
5 la calle pública 2-10-158 sea intervenida por la Municipalidad de San Carlos con el
6 visto bueno del Ministerio de Salud, recalca que en dicha calle se han presentado
7 situaciones frecuentemente de inundaciones, por eso es importante la construcción
8 de la alcantarilla para esas aguas pluviales y posteriormente se haría la
9 pavimentación.

10

11 **SE ACUERDA:**

12

13 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

14

15 La Regidora Dita Watson Porta, señala que, eso hace tiempo se presentó, la
16 señora Hilda Sandoval Galera, Síndica del Distrito de Ciudad Quesada, ya trabajo
17 mucho con los vecinos de ese sector para que el Ministerio de Salud de permiso,
18 porque dicha calle no se podía pavimentar porque es una cantidad de agua, que no
19 tienen ninguna salida, la única opción era que le Ministerio diera ese permiso,
20 solicita a los compañeros regidores el apoyo a dicha solicitud ya que es muy
21 importante de que dicha calle se pavimente pronto, porque por ahí pasan muchas
22 personas con discapacidad.

23

24 **ACUERDO N°05.-**

25

26 Con base en los oficios MSCAM-0357-2019, emitido por la Alcaldía Municipal
27 y MSCAM-SJ-0252-2019, de la Licenciada María Gabriela González Gutiérrez, de
28 la Dirección de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, se determina,
29 aprobar la última versión del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de
30 San Carlos y el Ministerio de Salud, para la autorización de paso y construcción de

1 alcantarillado en terreno propiedad del Estado y donde se ubica el Ministerio de
2 Salud, lo anterior para las obras de asfaltado de la calle pública que da acceso a las
3 instalaciones de la Fundación Amor y Esperanza, el cual sustituye el que
4 inicialmente fuera aprobado mediante Artículos N° XI, Acuerdo N° 29, del Acta N°
5 09 de la Sesión Ordinaria celebrada el día once de febrero del año dos mil
6 diecinueve, el cual se detalla a continuación:

7

8 **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**
9 **CARLOS Y EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA UTILIZACIÓN DE INMUEBLE**
10 **A EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE UBICACIÓN Y**
11 **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA LAS AGUAS**
12 **PLUVIALES, CIUDAD QUESADA”**

13

14 Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, cédula jurídica número 3-014-
15 042074, representada en este acto por la señora **Jenny María Chacón Agüero**,
16 mayor de edad, casada una vez, vecina de San Gerardo de Ciudad Quesada, San
17 Carlos, portadora de la cédula de identidad número 3-219-912, Vicealcaldesa
18 Primera por elección popular, para el período legal que va del primero de mayo de
19 dos mil dieciséis al treinta de abril de dos mil veinte, investida formalmente por el
20 Tribunal Supremo de Elecciones, mediante la Resolución N° 1309-E11-2016 de las
21 diez horas con veinticinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, en
22 condición de Alcaldesa a.i., quien de conformidad con los artículos dos y diecisiete
23 del Código Municipal ostenta la representación legal de la Municipalidad, en
24 adelante denominada “**MUNICIPALIDAD**” y el **MINISTERIO DE SALUD**, cédula
25 jurídica número 2-100-042010, representado en este acto por el Doctor **Daniel**
26 **Salas Peraza**, mayor de edad, casado una vez, Médico Cirujano con especialidad
27 en Gerencia de Proyectos y Máster en Epidemiología, con cédula de identidad
28 número 1-962-826, vecino de Concepción, La Unión, Cartago, en condición de
29 Ministro de Salud, según consta en Acuerdo Presidencial N° 0122-P del 28 de
30 noviembre de 2018, publicado en La Gaceta N° 4 del 7 de enero de 2019, en

1 adelante denominado “**MINISTERIO**”;

2

3

CONSIDERANDO:

4

5 **Primero:** Que la Municipalidad es la propietaria del bien inmueble destinado a calle
6 pública debidamente inventariada con el numeral 2-10-153, con ubicación en
7 Ciudad Quesada, San Carlos, cien metros al norte de Hospital San Carlos, de la
8 Provincia de Alajuela. Calle Pública con acceso al Ministerio de Salud, Ministerio de
9 Ambiente y Energía (MINAE) y Fundación Amor y Esperanza, la cual por su
10 importancia e interés público se proyecta el asfaltado del mismo; en consecuencia,
11 la construcción del sistema de evacuación de aguas pluviales, solventando con esto
12 una necesidad y facilidad de ingreso, principalmente para las personas con
13 discapacidad. Así como se indica en el informe técnico **UTGVM-2394-2018** del 30
14 de octubre de 2018, emitido por el Ing. Carlos José Valenzuela Amores, Unidad
15 Técnica Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos, en el cual se manifiesta
16 *“Tomando en cuenta esta información se procedió a buscar una alternativa definitiva*
17 *que sería tomando las aguas desde el punto más bajo del camino y canalizarlas por*
18 *la propiedad del Ministerio de Salud, a desfogar en un lote comunal, donde se*
19 *continuaría la canalización por la propiedad de Municipalidad de San Carlos hasta*
20 *un pozo pluvial ubicado en barrio El Carmen, este desfogue cuenta con la capacidad*
21 *Hidráulica suficiente y se realizó un levantamiento topográfico para concluir sobre*
22 *su viabilidad.”*, analizada esta propuesta, mediante el informe **CH-URS-IR-090-18**
23 del 13 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Jeffrey Córdoba Quirós, Ingeniero
24 Regional, Unidad de Rectoría de la Salud, Región Chorotega, donde se indica *“Que*
25 *el suscrito no encuentra ningún inconveniente de carácter técnico en el oficio*
26 *analizado, que impida realizar el convenio de cooperación interinstitucional entre el*
27 *Ministerio de Salud y la Municipalidad de San Carlos, de permitir a la Municipalidad*
28 *de San Carlos, realizar los trabajos de alcantarillo (sic) propuestos en propiedad del*
29 *Ministerio de Salud.”*
30 **Segundo:** Que las municipalidades son personas jurídicas estatales, a las cuales

1 se les atribuyen derechos y obligaciones que permiten la ejecución de actos que
2 acrediten el cumplimiento de los fines atribuidos que engloban la administración de
3 los intereses y servicios sociales del cantón.

4 **Tercero:** Que conforme lo disponen los artículos 169 y 170 de la Constitución
5 Política, las municipalidades son entidades autónomas que, en razón de territorio,
6 ejercen el gobierno local y la administración de los intereses y servicios locales del
7 cantón respectivo, con capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer
8 obligaciones, así como concertar todo tipo de actos y contratos, conforme a las
9 normas constitucionales supra citadas.

10 **Cuarto:** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 70 y 76 del
11 Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos goza de autonomía, y como
12 Gobierno Local puede concertar los pactos, convenios o contratos necesarios para
13 el óptimo cumplimiento de sus fines; y específicamente, en el artículo 7 del mismo
14 cuerpo normativo, le otorga la facultad de suscribir convenios interinstitucionales
15 con los entes u órganos públicos competentes, para que en forma conjunta o
16 individualmente, preste servicios o realice obras en el Cantón.

17 **Quinto:** Que es de interés municipal realizar obras comunales y todas aquellas
18 gestiones necesarias para procurar el bienestar de los administrados del cantón. De
19 ahí surge la necesidad y obligación de promover, así como de cooperar con las otras
20 instituciones públicas o privadas, destinadas a mejorar el estado fisiológico, social,
21 material, cultural, emocional y/o recreativo de la población.

22 **Sexto:** Que de conformidad con la Ley General de la Administración Pública, Ley
23 N° 6227 del 02 de mayo de 1978, artículo 28 inciso 2) literales a) y h) le corresponde
24 a los Ministros dirigir y coordinar todos los servicios del Ministerio y firmar en nombre
25 del Estado los contratos relativos a asuntos propios de sus Ministerios.

26 **Sétimo:** Que el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N°
27 6227 del 02 de mayo de 1978, regula la posibilidad de otorgar permisos de uso de
28 dominio público como derechos en precario. Lo cual con fundamento en la
29 disposición antes citada y tratándose de bienes patrimoniales, la Contraloría
30 General de la República ha señalado lo siguiente: *"Distinta es la situación del*

1 *préstamo de bienes patrimoniales que, si bien tienen una categoría especial dentro*
2 *del marco total del ordenamiento jurídico que los hace diferentes a los bienes*
3 *particulares, existe una disposición más amplia de su uso por parte de las*
4 *instituciones. Por ello tratándose de estos bienes las instituciones públicas podrán*
5 *pactar en un documento una serie de derechos y obligaciones para la utilización de*
6 *los bienes inmuebles, más allá de las limitaciones establecidas en el numeral 154*
7 *citado, siempre y cuando se tenga en consideración su finalidad mediata de cumplir*
8 *con el fin público.”*

9 **Octavo:** Que de conformidad con el artículo 17 de la Convención de los Derechos
10 humanos de las Personas con Discapacidad, toda persona con Discapacidad tiene
11 derecho a que se respete su integridad física y mental en igualdad de condiciones
12 con los demás.

13 **Noveno:** Que la suscripción del presente convenio busca hacer un uso racional de
14 los recursos humanos y materiales con que cuenta el Estado, tomando en
15 consideración la colaboración que pueden prestar otras entidades del mismo
16 Estado, coadyuvando con el cumplimiento de los fines propio de cada Ministerio y
17 la satisfacción de necesidades de los usuarios de los servicios que se prestan,
18 siendo que van dirigidos a las clases más desprotegidas del país.

19

20 **POR TANTO,**

21

22

ACORDAMOS:

23

24 Celebrar el presente “**Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San**
25 **Carlos y el Ministerio de Salud para la utilización de inmueble a efectos de la**
26 **ejecución del “Proyecto de Ubicación y Construcción de Sistema de**
27 **Alcantarillado para las Aguas Pluviales, Ciudad Quesada”**, el cual se registrá por
28 las siguientes cláusulas y condiciones:

29

30 **Primera: Del Objeto:** El objeto del presente convenio marco de cooperación

1 consiste en que la Municipalidad realice la construcción del Sistema de
2 Alcantarillado para la evacuación de Aguas Pluviales, de la ruta o calle pública 2-
3 10-153, en el inmueble propiedad del Ministerio de Salud, quien autoriza en calidad
4 de propietario el uso de forma permanente para que, en parte del terreno se
5 construya el alcantarillado para evacuación de aguas pluviales. La propiedad en
6 cuestión se encuentra inscrita en el Registro Nacional, matrícula número 382984-
7 000, Distrito 1: Quesada, Cantón 10: San Carlos, Provincia de Alajuela, cuya
8 naturaleza es terreno destinado a la construcción de la Sede Regional de la Región
9 Huetar Norte del Ministerio de Salud, linderos: Norte: Julia Salas Solórzano; Sur:
10 calle pública con 32,80 metros de frente; Este: Adonay Carranza Rojas; Oeste:
11 Mario Eduardo Salazar Camacho; plano A-0806179-2002. Con la suscripción del
12 presente convenio, se busca hacer un uso racional de los recursos materiales con
13 que cuenta la Municipalidad, tomando en consideración la colaboración que pueden
14 prestar otras entidades del Estado, coadyuvando en esta forma con el cumplimiento
15 de los fines de ambas instituciones y la satisfacción de necesidades de los usuarios
16 que transitan en esa vía pública.

17

18 **Segunda: Facultades u Obligaciones de la Municipalidad:** En virtud del presente
19 convenio la Municipalidad se compromete a contribuir con lo siguiente:

20

21 2.1 Aproximadamente 16 metros cúbicos de concreto, resistencia 210kg/cm²
22 para la construcción de cajas de registro, conexiones, cabezales u otros trabajos
23 en concreto necesarios, se incluye toda la formaleta necesaria para poder
24 construir los elementos mencionados.

25 2.2 Instalación de 140 unidades de tubería pluvial con 6 aros de refuerzo (30"x
26 1m); 45 unidades a colocar en la propiedad del Ministerio de Salud, 15 unidades
27 a colocar en la colindancia y 80 unidades a colocar en terrenos municipales.

28 2.3 Colocación de 8 unidades de tubería reforzada C-76 clase III (30"x1,25m).

29 2.4 Aporte de 80 horas aproximadas de Back-Hoe para Excavación, colocación
30 de tubería, relleno y acabados finales.

1 2.5 Aporte 80 horas aproximadas de la cuadrilla municipal asignada al trabajo (4
2 personas).

3 2.6 Aporte aproximadamente 36m³ de material de relleno no clasificado.

4 2.7 Realizar, cuando lo considere conveniente, inspecciones al inmueble y sus
5 instalaciones por medio de las unidades técnico-administrativas competentes, a
6 efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente
7 convenio.

8 2.8 Cualquier daño que ocasionare al inmueble o las instalaciones del Ministerio
9 de Salud por los trabajos que hará en la propiedad del Ministerio correrá por
10 cuenta de la Municipalidad.

11 2.9 Corresponderá a la Municipalidad presupuestar y ejecutar las acciones
12 necesarias para el mantenimiento rutinario del alcantarillado que quedaría
13 instalado en parte del inmueble del Ministerio.

14

15 **Tercera: De las obligaciones del Ministerio de Salud:** En virtud del presente
16 convenio, el Ministerio se compromete a:

17

18 3.1 Facilitar el espacio físico, así como autorizar el acceso y la ejecución de las
19 obras descritas en la cláusula anterior por parte de la Municipalidad y los
20 funcionarios que ésta designe para tales efectos.

21 3.2 Mantener invariable el uso y el fin del área por donde pasará el alcantarillado
22 al cual hace referencia el presente convenio, el cual no podrá ser modificado sin
23 previo consentimiento de la Municipalidad.

24 3.3 El Ministerio deberá asumir la restitución de los daños que se pudieran
25 ocasionar al alcantarillado que por este convenio se ha de construir en su
26 propiedad, causados por el personal del Ministerio o visitantes, exceptuando
27 aquellos daños derivados de hechos fortuitos, fuerza mayor o del deterioro
28 normal de la estructura del alcantarillado, como consecuencia del uso o el
29 transcurso del tiempo.

30

1 **Cuarta: De la Vigencia:** El plazo del presente convenio es por un período de TRES
2 MESES, a partir de su refrendo por parte de la Direcciones Jurídicas del Ministerio
3 y de la Municipalidad, plazo que puede ser prorrogable por otro período igual, previo
4 acuerdo de las partes, mediante la correspondiente adenda. Anticipadamente se
5 tendrá por vencido el plazo estipulado, al concluir las obras a satisfacción de las
6 partes, previa inspección y recibido conforme de ambas instituciones.

7

8 **Quinta: De la designación de las contrapartes:** Como contrapartes para la
9 verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente
10 convenio, se designa a los siguientes funcionarios:

11

12 5.1 Por la MUNICIPALIDAD la persona que ocupe el cargo de Director o Jefe de
13 Unidad Técnica y Gestión Vial, o quien le sustituya.

14 5.2 Por el MINISTERIO la persona que ocupe el cargo de Director Regional de
15 Rectoría de la Salud Huetar Norte, o quien lo sustituya.

16

17 **Sexta: Del Incumplimiento y Solución de Divergencias:** En caso de
18 incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y de no
19 llegarse a algún acuerdo, podrán acudir a una Casa de Justicia, a efectos de utilizar
20 la resolución alternativa de conflictos según lo dispuesto en esa materia por el
21 ordenamiento jurídico.

22

23 **Sétima: De la estimación:** El presente convenio por su naturaleza es de cuantía
24 inestimable.

25

26 **Octava: De las modificaciones al presente convenio:** Para modificaciones al
27 presente convenio las partes deberán por mutuo consentimiento, suscribir la
28 correspondiente adenda.

29

30 **Novena: De la aprobación:** El presente convenio fue aprobado por el Concejo

1 Municipal en el Artículos N° XI y _____, Acuerdo N° 29 y _____, del Acta N° 09
2 y _____ de la Sesión Ordinaria celebrada el día once de febrero del año dos
3 mil diecinueve, y de la Sesión Ordinaria celebrada el día _____ de marzo del
4 año dos mil diecinueve respectivamente.

5

6 En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos iguales en la Ciudad Quesada, San
7 Carlos, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

8

9

Sra. Jenny María Chacón Agüero

Dr. Daniel Salas Peraza

Alcaldesa a.i. Municipal

Ministro de Salud

Municipalidad de San Carlos

10

11

REFRENDO

12

13 Los suscritos, Ronny Stanley Muñoz Salazar, Director de Asuntos Jurídicos del
14 Ministerio de Salud, y María Gabriela González Gutiérrez, Directora del
15 Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, de
16 conformidad con las disposiciones del artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo
17 de las Contrataciones de la Administración Pública, y luego de verificar la legalidad
18 del presente instrumento jurídico denominado "**CONVENIO DE COOPERACIÓN**
19 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y EL MINISTERIO DE SALUD**
20 **PARA LA UTILIZACIÓN DE INMUEBLE A EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL**
21 **"PROYECTO DE UBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE**
22 **ALCANTARILLADO PARA LAS AGUAS PLUVIALES, CIUDAD QUESADA"**,
23 suscrito el día veintisiete del mes de febrero del dos mil diecinueve, otorgamos la
24 aprobación correspondiente por encontrarlo ajustado al Ordenamiento Jurídico que
25 rige.- San José, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil diecinueve.

26

1

MSc. Ronny Stanley Muñoz Salazar	Lic. María Gabriela González Gutiérrez
Director de Asuntos Jurídicos	Directora, Dep. de Servicios Jurídicos
Ministerio de Salud	Municipalidad de San Carlos

2

3 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4

5 ➤ **Donación de terreno realizada por Hijos de Gonzalo Monge S.A., para el**
6 **Parque de Pital. -**

7

8 Se recibe oficio MSCAM-0358-2019 emitido por la señora Jenny Chacón
9 Agüero, Alcaldesa Municipal a.i., el cual se detalla a continuación:

10

11 En respuesta y seguimiento al oficio, MSCAM-SJ-0425, y a fin de cumplir con
12 la traspaso de la finca 95.518-000 donde se ubica actualmente la plaza de deportes
13 en Pital de San Carlos, frente a la Iglesia Católica, por la donación que ha de realizar
14 Hijos de Gonzalo Monge S.A., y donde se proyecta el parque de Pital, rogamos se
15 apruebe la aceptación de dicha propiedad, por lo que se adjuntan copias de los
16 estudios técnicos y legales, en cual no tiene ningún impedimento para recibirlo, se
17 adjunta;

18

- 19 - MSACM-H-CAT-2018-246, Informe técnico de la unidad de catastro.
- 20 - Copia plano A- 102011-2005
- 21 - Estudio Registral de la finca 95.518-000.
- 22 - Copia de Visita de Campo.
- 23 - MSCAM-SJ-0254-2019.

24 Con respecto a la parte legal dicha propiedad no cuenta con ningún impedimento
25 legal para realizar el acto de donación a este Municipio, por lo que se recomienda
26 aprobar la aceptación del lote destinado a Área Comunal.

1 Ruego sea aprobado con dispensa de trámite.

2

3 La señora Jenny Chacón Agüero, Alcaldesa Municipal a.i. señala que, es muy
4 importante para la comunidad de Pital que el área que hoy en día está siendo usado
5 como plaza de deportes que al final no está ejerciendo su función, sea parte de la
6 Municipalidad de San Carlos, porque ese bien, es de los Hijos de Gonzalo Monge
7 S.A, al ser traspasada a la Municipalidad de San Carlos, se podría gestar acciones
8 muy importantes para la posible construcción de lo que sería el parque que es el
9 sueño de la señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, de los
10 Regidores Gina Marcela Vargas Araya, Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal
11 y otros que han antecedido, para poder darle una estructura al distrito una visión de
12 comunidad ciudad donde puedan converger todos los habitantes de esta ciudad.

13

14 **SE ACUERDA:**

15

16 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Siete votos a favor y dos votos**
17 **en contra de los Regidores Ana Rosario Saborío Cruz y Edgar Esquivel**
18 **Jiménez. –**

19

20 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, justifica su voto en
21 contra, señalando de que tiene conocimiento de que la Asociación de Desarrollo de
22 Pital ha estado gestionando también para sacar el plano y escritura a nombre de
23 dicha asociación, desea saber si la Administración Municipal, coordinó con ellos que
24 son la autoridad de la comunidad de Pital, si están trabajando con ellos o sí es un
25 caso completamente aislado, si han sido considerados a la hora de tomar esa
26 decisión.

27

28 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, indica que, es
29 excelente dicha iniciativa, hace mucho tiempo ha venido trabajando, como Doña
30 Thais y ciertos compañeros, porque si el Distrito de Pital piensa en tener un parque

1 a futuro la mejor opción sería la Municipalidad de San Carlos, si bien es cierto de
2 que la Asociación se ha hecho cargo del mantenimiento, cosa que le compete al
3 Gobierno Local de apoyar en esas cosas, porque es para el bien del pueblo, insta a
4 los compañeros a que apoyen para que se pueda hacer dicho traspaso, ya que en
5 una oportunidad se reunió con el señor Gonzalo Monge para discutir dicho tema, él
6 está muy anuente en traspasar esa propiedad a la Municipalidad, prácticamente
7 sería darle trámite para incluirlo en el Registro, dará el voto a favor para que dicha
8 propiedad se inscriba a nombre del Municipio, porque se quiere gestionar un parque
9 y hay cosas que se necesitan, hay procesos que se van a seguir para ese parque
10 que todos quieren en el Distrito de Pital, es muy oportuno de que eso se dé lo más
11 pronto posible.

12

13 La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, manifiesta
14 que, a veces cuando hay terrenos que no se han declarado, le sobran novios, eso
15 es una realidad, en el caso de Pital el señor Gonzalo Monge, con quien se ha
16 reunido, siempre ha dicho la donación del terreno será para la Municipalidad de San
17 Carlos únicamente, no para la Asociación de Desarrollo, eso fue la primera
18 intervención del señor Gonzalo en la reunión, le solicito como síndica y
19 representante del distrito hiciera las gestiones pertinentes ante la Municipalidad para
20 que se pudiera lograr el traspaso inmediato a la Municipalidad de San Carlos, se
21 tuvo que ir a medir de nuevo la plaza porque la finca tenía un pequeño detalle,
22 solicita con todo respeto a los señores Regidores el apoyo, para que quede
23 aprobado hoy, porque es un paso de iniciativa para un futuro parque central en Pital
24 de San Carlos, siendo que, todos están dispuestos a trabajar en el distrito de Pital
25 para tener dicho parque que tanto anhelan.

26

27 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, señala que, reconoce
28 la gestión que se ha venido dando, reconoce el interés de la señora Jenny Chacón
29 Agüero, Alcaldesa Municipal a.i., hace varios años se le ha visto entusiasmada
30 promoviendo con los pitaleños ese famoso parque central de Pital, dicho terreno

1 está al frente de la Parroquia de Pital, felicita a la señora Thais Chavarría Aguilar,
2 Síndica del distrito de Pital, por las gestiones que ha venido haciendo, siendo que,
3 desde que empezó a ejercer como Síndica a través del Concejo de Distrito, se ha
4 puesto esa meta y que bueno que el Licenciado Alexander Bogantes, de la Dirección
5 Jurídica Municipal hoy presenta trámites apropiados para la firma, eso hay que
6 celebrarlo, lo que resta es seguir gestionando para que el cantón de San Carlos
7 pueda tener en Pital un parque central, porque es un parque que va a servir para
8 todo el cantón y sobre todo también para muchas personas que visitan esa zona.

9

10 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, no sabe cómo
11 estará la situación con la Asociación de Desarrollo de Pital, según lo que entiende y
12 conversó con el Licenciado Alexander Bogantes, era que hay que proceder para
13 hacer la inscripción, este Concejo Municipal ha tenido la posición, no
14 necesariamente tiene que ser en la de ahora, pero en la mayoría de las ocasiones
15 de que los bienes no pertenezcan a la Municipalidad para que no se puedan
16 hipotecar y eventualmente se pongan en riesgo, cree que esa es la disposición a lo
17 que ellos le comunicaron, no conoce las comunicaciones, es importante decir que
18 esta ha sido la disposición que se ha tenido, de ahí que su posición es positiva para
19 que esto siga en proceso para que sea municipal.

20

21 El señor Alexander Bogantes Monge, del Departamento Legal de la
22 Municipalidad de San Carlos, señala que, efectivamente lo que se hace es un
23 trámite es meramente por solicitud, no se tiene conocimiento de lo manifestado por
24 la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, si existe o no el interés de la Asociación o si
25 ellos procuran el mantenimiento, al final de que siempre las propiedades pasan ser
26 a mano y propiedad de la Municipalidad el que las va a recibir para su administración
27 va a ser la Asociación de Desarrollo, por lo que cree que no habría mayor problema
28 en un futuro si eso se da, porque ese es el procedimiento normal.

29

30

1 **ACUERDO N° 06.**

2

3 Con base en los oficios MSCAM-0358-2019 emitido por la Alcaldía Municipal y en
4 respuesta y seguimiento al oficio, MSCAM-SJ-0425-2019, se determina, autorizar a
5 la Administración Municipal realizar los trámites necesarios para la aceptación y
6 traspaso del bien inmueble en plano No A-102011-2005 que corresponde a la finca
7 98518-000 donde se ubica actualmente la plaza de deportes en Pital de San Carlos
8 y donde se proyecta el Parque de Pital de San Carlos, lote destinado a Área
9 Comunal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **Nota:** Al ser las 16:20 horas la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, se retira de su
12 curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Kenneth González Quirós. –

13

14 ➤ **Presupuesto Extraordinario 01-2019 y Ajustes al Plan Anual Operativo.-**

15

16 Se recibe oficio MSCAM-0356-2019 emitido por la señora Jenny Chacón
17 Agüero, Alcaldesa Municipal a.i., el cual se detalla a continuación:

18

19 Remito el Presupuesto Extraordinario y Ajuste al Plan Anual Operativo 01-2019, por
20 un monto de ₡2.660.000.000, para estudio y aprobación del Concejo Municipal.

21

22 Se adjunta el expediente físico y se remite vía digital a la dirección de correo
23 secretariaconcejo@munisc.go.cr el expediente digitalizado completo.

24

24 **ACUERDO N° 07.**

25

26 Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis,
27 recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-0356-2019, emitido por la
28 Alcaldía Municipal referente al Presupuesto Extraordinario 01-2019 y ajustes al Plan
29 Anual Operativo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO. -**

1 ➤ **Solicitud de información sobre los Centros Diurnos de adultos mayores en**
2 **las comunidades.-.**

3 La señora Jenny Chacón Agüero, Alcaldesa Municipal a.i. informa que, el
4 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), está solicitando información
5 sobre los centros diurnos de adultos mayores en las comunidades, por lo que se
6 hará entrega de un documento a los síndicos para que brinden la información
7 requerida por dicha institución.

8

9 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de orden a
10 fin de alterar el orden del día, para juramentar a miembros del comité de caminos
11 de La Palmera.

12

13

ARTÍCULO X

14

JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS. -

15

16

➤ **Juramentación de miembros de Comités de Caminos. -**

17

18

El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la
19 debida juramentación de miembros del comité de caminos, que se detallan a
20 continuación:

21

COMITÉ DE CAMINOS LA UNIÓN – LA PALMERA

RUTA: 2-10-622

22

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Álvaro Gerardo Lara Huertas	205010260	8877-3085
Eli Omar Gerardo Lara Huertas	204470058	8378-7375
C.C Eliomar Lara Huertas..		
Jeffery Gerardo López Quesada	205460138	8629-0862
Olga Marta Hernández Alvarado	203900892	85791053

1 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de orden
2 a fin de alterar el orden del día, debido a que, en el permiso provisional de licos en
3 las fiestas en Aguas Zarcas, omitieron por error la solicitud del cierre la vía municipal
4 2-10-156, para el Topo el día 10 de marzo del presente año, de 07:00 a.m. a 07:00
5 p.m. y se requiere de la autorización del Concejo Municipal.

7 **ARTÍCULO XI**

8 **CIERRE DE VIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE AGUAS ZARCAS.**

- 9
- 10 ➤ **Autorización de cierre de vía municipal 2-10-156 en el Distrito de Aguas**
11 **Zarcas, con el fin de realizar topo el día 10 de marzo 2019.-**

12 Se recibe nota sin número de oficio, emitida por la Asociación de Desarrollo
13 Integral de Aguas Zarcas, la cual se detalla a continuación:

14

15 Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo de Aguas
16 Zarcas, al mismo tiempo aprovechamos para deseárselo éxitos en sus labores
17 cotidianas.

18

19 Por otra parte, yo Manuel Alberto Esquivel Jiménez, cédula 205370355
20 presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas, domicilio en
21 el centro de la comunidad les informo he invitado a las Fiestas Populares Aguas
22 Zarcas a realizarse del 08 al 19 de marzo 2019.

23

24 Además, le solicitamos su autorización para realizar cierre de vía municipal
25 número 2-10-156 (calle del desvío) únicamente el 10 de marzo para realizar el
26 tope de 7 am a 7 p.m. y 100 mts de la calle costado sur de la plaza de deportes
27 de Aguas Zarcas para brindar mayor seguridad al ingreso al campo ferial esta
28 ruta del 8 al 18 de marzo de 7 pm a las 1 am.

29
30

1 Dejo a su disposición mi número telefónico 83356865 24743329 correo:
2 maesq@gmail.com

3

4 Esperando una respuesta positiva de su parte como ya es costumbre, se
5 despide de usted cordialmente,

6

7

8 Manuel Alberto Esquivel Jiménez

9 Presidente ADIAZ

10

11 **ACUERDO N° 08.**

12

13 Aprobar el cierre de vía municipal solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral
14 de Desarrollo de Aguas Zarcas, número2-10-156 (calle del desvío) únicamente el
15 domingo 10 de marzo del presente año para realizar el Tope de 07:00 a.m. a 07:00
16 p.m. y 100 metros de la calle costado Sur de la Plaza de Deportes de Aguas Zarcas
17 para brindar mayor seguridad al ingreso al Campo Ferial, ésta ruta del 08 al 18 de
18 marzo de 04:00 p.m. a la 01:00 a.m. **Votación unánime. ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 **Nota:** Al ser las 16:25 horas la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, pasa a ocupar
22 su respectiva curul. -

23

24 ➤ **Consultas varias. –**

25

26 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, señala que, ha
27 recibido llamadas de unas personas, quienes dicen que ellos son jugadores de
28 básquetbol que están preocupados por la cancha del Siglo XXI, porque
29 aparentemente se está realizando un proyecto para demoler el piso de dicho
30 gimnasio, desean saber si ese piso tiene garantía y si está vigente, porque según

1 ellos la empresa que puso dicho piso dio una garantía, inclusive una de las tablas
2 que se habían aflojado supuestamente eso había sido removido y arreglado por
3 la empresa, también desean saber ¿Si el Gobierno Local está dispuesto a gastar
4 tanto dinero en volver hacer ese piso, si el mismo tiene una garantía?.

5
6 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, con respecto al tema que
7 mencionó la Regidora Ana Rosario Saborío, manifiesta que no sabe cómo se
8 encuentra dicha garantía, si ya se venció o no, el señor contratista estuvo
9 haciendo el cambio constante de ese piso, el tema es que dicho piso nunca tuvo
10 que haberse hecho ahí, está mal desde el inicio, aclara que el caso que está
11 hablando la Regidora Ana Rosario Saborío no es el del Siglo XXI, que ella se
12 equivocó, del que está hablando es el de la Ciudad Deportiva y ese por siempre
13 se va a podrir la madera por la instalación como la hicieron, el contratista estuvo
14 cambiando y cambiando piezas y se podrían, solamente en esa ubicación,
15 porque ahí está el río, siendo que eso ha provocado una situación técnica
16 inmanejable, por eso parte de la iniciativa de lo del Maracaná es ir buscando una
17 instalación a futuro a largo plazo que sea acorde a la realidad de lo que se puede,
18 sin embargo la discusión que se hizo en las redes sociales no se iba a poner a
19 explicar ahí, porque el que debería explicarlo es el Comité Cantonal de Deportes
20 que es el que está procediendo eso y luego los procesos de contratación y la
21 parte de garantía que sí es una consulta válida de justificarla.

22
23 El señor Allan Solís Sauma, Regidor Municipal, indica que, la situación de
24 ese piso, debe de cambiarse, es evidente que está en muy mal estado y lo que
25 puede suceder es un accidente, no lo afirma, pero cree que la garantía todavía
26 existe, el problema es que cuando se contrató ese piso parece que se acordó
27 poner un 70% piso y un 30% reutilizar el piso que ya había, se supone que ese
28 cambio se hizo, porque el piso anterior ya se había podría también producto de
29 la humedad que hay en el lugar, obviamente se cometió un error garrafal de
30 poner piso de madera otra vez, la mayoría de las tablas están podrias, hay

1 mucha humedad, como está tan cerrado hay una temperatura muy alta y eso va
2 provocar que el deterioro de la madera por la humedad sea mucha más
3 acelerado, lo que se ha hecho es que se ha tratado de darle mantenimiento de
4 manera que las tablas que se dañan se cambian para poder seguir practicando
5 el deporte, pero la única solución es cambiarse a un piso de cemento y en este
6 caso va a tener un piso de cemento y va a tener una cobertura de una especie
7 de piso modular, una especie de hule algo parecido algo que llaman tartán, si la
8 empresa hizo bien o mal el trabajo, eso es una cuestión técnica que habrá que
9 analizar, si de verdad utilizó solo el 30% del piso viejo y no más, sería algo de lo
10 que no puede dar fe, en una dirección ni en otra, lo que es evidente es que se
11 cometió el error de poner piso de madera nuevamente y ahora lo que hay que
12 hacer es arreglarlo y si hay que hacer alguna investigación o algo por los
13 procedimientos de lo anterior hay que hacerlo, lo que menos se quiere es que
14 se entorpezca el trabajo de reparación del piso porque no se puede quedar sin
15 trabajar el baloncesto de San Carlos.

16

17 La señora Jenny Chacón Agüero, Alcaldesa Municipal a.i., sobre la consulta
18 de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, señala que, sobre el asunto toma
19 nota, pero con la aclaración realizada por los Regidores Nelson Ugalde y Allan
20 Solís y desde el punto de vista técnico que mencionó Allan Solís da una visión
21 muy general de lo que está sucediendo, se está hablando de que el piso siempre
22 ha provocado problemas por la ubicación principalmente de la cancha, en donde
23 la superficie es definitivamente húmeda, le interesaría que la parte Administrativa
24 para evitar de lo que mencionaba el señor Allan Solís de que se entorpezca el
25 proceso de mejoras, por lo menos preguntar más o menos como está la parte
26 de la garantía para ver hasta dónde, porque se imagina que el presupuesto es
27 costoso y si es rentable por lo menos que se tenga una cancha alterna de
28 baloncesto pensando en el proyecto que están gestando para el Maracaná,
29 reitera que toma nota para ver en qué condiciones está la garantía.

30

1 La señora Ana Rosario Saborío, Regidora Municipal, agradece a la
2 explicación brindada y señala que precisamente la gente lo que quería saber era
3 eso, si tenía o no garantía.

4
5 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de orden
6 a fin de alterar el orden del día, en razón de en la Sesión Ordinaria de la semana
7 pasada, el señor Javier Campos Campos le hizo una anotación, de un llamado de
8 atención que le hizo, por estar sentado al fondo del salón de sesiones, solicitando
9 que se haga una aclaración, que es totalmente válida y está en su derecho sobre
10 cómo deben de manejarse los síndicos en sus posiciones dentro del salón de
11 sesiones, por tal motivo, le ha solicitado a la Asesora Legal del Concejo Municipal
12 señora Alejandra Bustamante Segura, que, hiciera el análisis para poder discutir y
13 se aclare el tema o la discusión.

14

15

ARTÍCULO XII.

16

ACLARACIÓN SOBRE LA PERMANENCIA LOS SINDICOS DENTRO

17

DELSALON DE SESIONES DURANTE LA SESION MUNICIPAL. -

18

19 ➤ **Aclaración sobre la permanencia de los síndicos dentro del salón de**
20 **sesiones durante la sesión municipal. -**

21

22 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
23 indica que, es importante tener en cuenta que el Código Municipal establece que en
24 lo conducente se aplicará a los síndicos las disposiciones que existen para los
25 regidores, obviamente con algunas variantes con lo que respeta a las prohibiciones,
26 impedimentos y otros temas, competen las mismas disposiciones, si bien es cierto
27 han existido algunas dudas con relación a la permanencia de los síndicos como
28 regidores dentro del salón de sesiones, es importante que se tenga en cuenta que
29 mientras se mantengan en el salón de sesiones durante la sesión deben de ocupar
30 sus lugares, todos tienen sus lugares asignados y por ende mientras estén dentro

1 del salón de sesiones durante el transcurso de la sesión deben de ocupar sus
2 lugares, si necesitan realizar alguna gestión, deben de hacer la solicitud, tienen
3 permiso para retirarse quince minutos y la gestión a realizar la deben de hacer
4 dentro de los quince minutos, la jurisprudencia es basta en ese sentido en cuanto al
5 decoro y respeto que se debe de guardar durante la sesión y que la misma reviste
6 de gran solemnidad solo que significa la misma, el señor Nelson Ugalde le solicitó
7 que hiciera el análisis, recalca que la jurisprudencia y el Código Municipal es claro
8 de cuál es la forma de comportarse y la forma de manejarse dentro del salón de
9 sesiones, reitera que, si bien es cierto que el salón de sesiones es el lugar en el cual
10 se realizan las sesión no significa que si esta atrás en una mesa conversando o
11 haciendo otras cosas, se mantiene dentro de la sesión, mientras se está en la sesión
12 se debe ocupar el lugar asignado y es ahí donde se debe de permanecer, en el caso
13 de los regidores para solicitar retirarse de la sesión en sus quince minutos es al
14 Presidente Municipal a quien deben hacer la solicitud y al existir ya un acuerdo del
15 Concejo Municipal donde le delegan a la señora Gina Marcela Vargas, Regidora
16 Municipal, los demás regidores y síndicos es a ella a quien deben solicitarle el
17 permiso de retirarse.

18

19 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, talvez tiene la
20 culpa, porque es muy flexible en muchas cosas y a veces deja pasar algunas cosas,
21 no cree que vaya a ser extremo y severo con el tema, pero si ruega que cooperen
22 con lo que acaba de explicar la señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal
23 del Concejo, informa que, ya se disculpó con el señor Javier Campos Campos,
24 Síndico de La Tigra, si sintió que fue de mala manera la llamada de atención.

25

26 El señor Carlos Quirós Araya, Síndico del Distrito de Ciudad Quesada, señala
27 que, dicho tema lo siente un poco tenso, está de acuerdo que donde hay orden está
28 Dios, lo cortés no quita lo valiente, en el sentido de que debe prevalecer el orden en
29 un lugar tan importante como lo es el salón de sesiones del Concejo Municipal y ha
30 prevalecido, lo que siente es una seria limitante el reiterar este tema para una labor

1 tan importante como la del síndico y que tal como lo señala el Código Municipal es
2 de igual importancia que el regidor en términos de funciones, operación y de
3 igualdad, lo dice en el sentido de que el síndico tiene que estar atendiendo al
4 funcionario municipal que anda en cada uno de sus lugares pidiendo algún
5 documento, entregando otro, solicitando una firma, son características diferentes, si
6 bien es cierto la toma de decisiones, el levantar la mano, el uso de la palabra, la
7 votación son del regidor, pero el síndico tiene otras serie de labores y compromisos
8 de directa relación comunal y de directa relación con los funcionarios que implica
9 estar saliendo con el permiso debido y con la solicitud que la Licenciada explicó y
10 se conoce obviamente, y tiene que estar entrando, llamando y atendiendo esas son
11 características que no le justifican para generar bullicio o interrupción, pero si le
12 justifica en ese dinamismo de laborar, le solicita al Presidente Municipal que tome
13 en cuenta esa parte y que de parte de los síndicos toman muy en cuenta el sentido
14 de colaborar adecuadamente, para seguir siendo en cuerpo característico de trabajo
15 y entrega para el bien de este cantón.

16

17 El señor Javier Campos Campos, Síndico del Distrito de La Tigra, indica que,
18 cree que ha sido una persona muy tranquila, un síndico que viene nada más a ver
19 los asuntos de su distrito y muy pocas veces hace intervención, tampoco quiere que
20 se vaya hacer una polémica por eso, pero si, trata de defender lo que siente que no
21 está bien, para él ese día, el Presidente Municipal estaba un poco disconforme con
22 lo que había sucedido, lo que le solicitó al Presidente era que aclara hoy, porque
23 hasta donde ha sabido solo para salir del salón de sesiones es que se tiene que
24 solicitar permiso, y el Presidente Municipal dijo: Javier, Magally, cosa que nunca lo
25 ha hecho, ustedes solicitaron permiso para estar allá atrás, en ese momento se
26 sintió mal, porque se ha visto a síndicos sentados en las curules, muchas síndicos
27 sentados al fondo en todas las sesiones y nunca se ha llamado la atención de la
28 forma en que lo hizo, por eso ese día le dijo después de la sesión, que quería que
29 esto se aclare porque las cosas claras son entendidas, reitera que no quiere ser
30 polémico, pero sí que esto no vuelva a suceder.

1 El Regidor Evaristo Arce Hernández, señala que, que tema es importante,
2 respeta el criterio de la Licenciada Alejandra Bustamante, siempre ha sido muy
3 concreta y apegada a la Ley, el Código Municipal solo menciona que se debe
4 permiso a los regidores sentados en sus curules y si alguien tiene que salir del salón
5 debe pedir permiso, no ve en el Código Municipal algo que le diga a un síndico que
6 tiene un campo específico, solo menciona la curul del regidor propietario y que tiene
7 que pedir permiso para levantarse si tiene que salir, reitera que no lo ha visto en el
8 Código Municipal, que tal vez esté equivocado, cuando fue síndico y el Presidente
9 Municipal quería obligarlo a estar sentado en una silla, no le hacía caso porque
10 nunca vio un respaldo jurídico del Código Municipal que lo obligara como síndico a
11 estar sentado en un campo específico, siempre ha visto en el Código Municipal que
12 se refiere a las curules del regidor propietario, del orden y el silencio está de
13 acuerdo, solicita que se le profundice más sobre ese tema porque queda
14 confundido.

15

16 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, le indica al señor Carlos
17 Quirós, Síndico del Distrito de Quedada, que, todos tienen sus funciones de estar
18 atendiendo cosas, pero que quede claro que pueden salir quince minutos, pueden
19 volver y vuelven a salir, tienen esa situación para hacerlo, les solicita de paso
20 también con las llamadas telefónicas, si tienen que atender a un funcionario
21 municipal pueden salir, tienen su derecho, con respecto a lo mencionado por el
22 señor Javier Campos Campos, Síndico de La Tigra, señala que, reconoce que es
23 su culpa, no es de culpa de Javier ni de Magally, porque no ha sido en eso puntual
24 con otros y ellos fueron los que salieron trasquilados, les repite que si fue recibido
25 de mala manera, que los excusen, por esa mala presentación que pudo haber hecho
26 verbal, les ruega en eso, además indica que, la Licenciada Alejandra Bustamante
27 les dirá técnicamente si sí o si no, por eso no se está metiendo en si puntualmente
28 es así o no es así, recalca que va a tratar mientras que no le afecten el orden de la
29 sesión no les va a estar molestando.

30

1 La Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante Segura, indica
2 que, es importante tomar en cuenta que además del Código Municipal la
3 Municipalidad de San Carlos específicamente este Concejo tiene un reglamento de
4 funcionamiento, que muchos de los artículos o aspectos que están contemplados
5 en el Código Municipal están más detallados en reglamento de funcionamiento, es
6 ahí donde está un poco más amplio el tema de solicitudes de permisos de salidas y
7 entradas a quien corresponde y se refiere a ocupar sus lugares, si bien es cierto no
8 habla curules, pero habla de sus lugares y es de conocimiento de todos que los
9 asientos que están al frente corresponden a los síndicos en el momento que se
10 ubicaron en esos, fue para que los síndicos hicieran uso de ellos, es importante que
11 tengan en cuenta que existe el reglamento de funcionamiento y ahí en donde se
12 detalla un poco más lo que es el Código Municipal.

13 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, manifiesta que, queda
14 satisfecho con la explicación brindada por la Asesora Legal del Concejo Municipal.

15

16

ARTÍCULO XIII.

17 **ATENCIÓN AL OFICIO A.L.C.M-003-2019, EMITIDO POR LA ASESORA LEGAL**

18

DEL CONCEJO MUNICIPAL. -

19

20 ➤ **Informe del estado en que se encuentra la causa jurídica tramitada contra**
21 **la señora Jenny María Chacón Agüero bajo el expediente N° 16-007388-**
22 **2017- CA. -**

23

24 Se recibe el Oficio A.L.C.M-003-2019, emitido por la Asesora Legal del Concejo
25 Municipal, el cual se detalla a continuación:

26

27 Con relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su
28 sesión ordinaria celebrada el lunes 25 de febrero del 2019, mediante artículo N° X,
29 acuerdo N° 05 del acta N° 12, por medio del cual solicitan informe del estado en que
30 se encuentra la causa jurídica tramitada contra la señora Jenny María Chacón

1 Agüero bajo el número de expediente N° 16-007388-1027-CA, a continuación,
2 detallo:

3

4 **PRIMERO:** El Concejo Municipal en su sesión ordinaria celebrada el jueves 28 de
5 julio del 2016, mediante artículo N° 09 del acta N° 45, determina de manera clara,
6 absoluta y definitiva con fundamento en los principios de interés público, celeridad,
7 probidad y transparencia que reviste a la Administración Pública, como lesivo a los
8 intereses públicos, el pago de prohibición realizado por la Municipalidad de San
9 Carlos a favor de la señora JENNY CHACON AGÜERO en su condición de
10 Vicealcaldesa de la Municipalidad de San Carlos durante el periodo que comprende
11 del año 2011-2015; además de esto, de conformidad con lo que establece tanto la
12 norma legal vigente, así como la jurisprudencia y diferentes criterios y dictámenes
13 emitidos por las autoridades competentes, estando debidamente declarado como
14 lesivo a los intereses públicos el pago de prohibición realizado por la Municipalidad
15 de San Carlos a favor de la señora JENNY CHACON AGÜERO en su condición de
16 Vicealcaldesa de la Municipalidad de San Carlos durante el periodo que comprende
17 del año 2011-2015, se solicita a la Administración Municipal, proceder a
18 interposición ante el Juez Contencioso Administrativo competente, el debido
19 proceso de lesividad en contra de la señora Jenny Chacon Agüero, tomando en
20 consideración el vencimiento de plazos establecido por ley, a efectos de posibles
21 prescripciones de los mismos.

22

23 **SEGUNDO:** La señora María Gabriela González Gutiérrez en su calidad de
24 Directora de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, por medio del
25 oficio DAJ-0647bis-2016 de fecha 01 de agosto del 2016, remite al señor Alcalde
26 Municipal el expediente administrativo N° AM-2031-15 correspondiente al pago de
27 prohibición de la señora Vicealcaldesa Jenny María Chacón Agüero, haciendo de
28 su conocimiento que ese mismo día fue debidamente interpuesto ante el Juzgado
29 Contencioso Administrativo el proceso de lesividad correspondiente.

30

1 **TERCERO:** Mediante sentencia número 108-2018-VI de las dieciséis horas con
2 veinte minutos del trece de setiembre del dos mil dieciocho, la Sección Sexta del
3 Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José,
4 determina en el proceso de lesividad establecido por la Municipalidad de San Carlos
5 contra la señora Jenny María Chacón Agüero:

6

7 *Rechazar de plano la defensa previa de falta de agotamiento de la vía*
8 *administrativa. Declarar la inadmisibilidad de la demanda de lesividad*
9 *interpuesta por la Municipalidad de San Carlos contra la señora Jenny*
10 *María Chacón Agüero. Por innecesario se omite pronunciamiento sobre*
11 *las defensas de caducidad y las de fondo opuestas, a saber, la falta de*
12 *legitimación ad causam activa y pasiva, falta de interés y falta de*
13 *derecho. Son las costas procesales y personales a cargo de la*
14 *corporación local actora, las que se liquidarán en la fase de ejecución de*
15 *sentencia, firme este pronunciamiento. Una vez ocurrida la firmeza del*
16 *presente fallo, se ordena a la Administración municipal abrir los*
17 *procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar la*
18 *responsabilidad disciplinaria y patrimonial de los funcionarios*
19 *involucrados, que conllevaron a la inadmisibilidad de esta acción de*
20 *lesividad, y deberá ejercer la acción de regreso derivada de las*
21 *actuaciones municipales que motivaron este asunto y la condena en*
22 *costas ordenada en este pronunciamiento, en los términos de los*
23 *ordinales 199, 203 y 208 de la Ley General de la Administración Pública.*
24 *De todo lo anterior, deberá el Alcalde rendir informe acerca de los*
25 *resultados de las acciones y/o procedimientos emprendidos al Juez*
26 *Ejecutor de este Tribunal en el plazo de un año. Se advierte al Alcalde*
27 *que de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica de la*
28 *Contraloría General de la República, se reputará como falta grave del*
29 *funcionario competente para iniciar el procedimiento sancionatorio, el no*
30 *darle inicio a éste oportunamente o el dejar que la responsabilidad del*

1 *infractor prescriba, sin causa justificada. Finalmente, siendo que en este*
2 *asunto intervinieron los dos órganos jerarcas de la Municipalidad de San*
3 *Carlos -Alcalde y Concejo-, se pone en conocimiento de lo resuelto en*
4 *este pronunciamiento a la Contraloría General de la República, para lo*
5 *de su cargo.*

6

7 **CUARTO:** En fecha 25 de octubre del 2018, de acuerdo a constancia de recibido
8 emitida por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, el señor Alfredo
9 Córdoba Soro en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, presentó
10 formal recurso de casación por violación a las normas procesales y sustanciales
11 contra la sentencia número 108-2018-VI de las dieciséis horas con veinte minutos
12 del trece de setiembre del dos mil dieciocho, dictada por la Sección Sexta del
13 Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José.

14

15 Cabe señalar que el recurso de casación que fue planteado ante la Sala Primera de
16 la Corte Suprema de Justicia contra la sentencia número 108-2018-VI dictada por
17 la Sección Sexta del Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito
18 Judicial de San José, aún se encuentra pendiente de estudio para su admisibilidad,
19 razón por la cual, y hasta tanto la Sala Primera no resuelva el mismo, la sentencia
20 recurrida no puede adquirir su firmeza.

21

22 **ACUERDO N° 09.**

23

24 Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, trasladar vía correo electrónico a
25 todos los Regidores de este Concejo Municipal, copia del oficio A.L.C.M-003-2019,
26 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, referente al informe del estado
27 en que se encuentra la causa jurídica tramitada contra la señora Jenny María
28 Chacón Agüero bajo el expediente N° 16-007388-2017- CA, así mismo el
29 documento interno o de la Procuraduría donde indica que es el Concejo Municipal
30 quien tiene que llevar el proceso de lesividad. **Votación unánime. ACUERDO**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

2

3 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de orden a
4 fin de alterar el orden del día, para juramentar a un miembro del comité de caminos
5 Urbanización Los Ángeles de Florencia.

6

7 **Nota:** Al ser las 16:57 horas el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, se retira de
8 su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández. -

9

10 **Nota:** Al ser las 16:57 horas el Regidor Allan Solís Sauma, se retira de su curul
11 pasando a ocupar su lugar la Regidora María Luisa Arce Murillo. -

12

13

ARTÍCULO XIV

14

JURAMENTACION DE MIEMBRO DE COMITE DE CAMINOS. -

15

16 ➤ **Juramentación de miembro de Comité de Caminos. -**

17

18 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la
19 debida juramentación de un miembro del comité de caminos, que se detallan a
20 continuación:

21

COMITÉ DE CAMINOS LOS ÁNGELES - FLORENCIA

RUTA: 2-10-860

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Cristian Calderón Pérez	6-237-430	8673-2699

22

23

24

25

26

1 **ARTÍCULO XV**

2 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

3
4 ➤ **Informe de correspondencia. –**

5
6 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

7
8 4 de marzo del 2019

9
10 Al ser las 10:30 horas con la presencia de los Regidores: Nelson Ugalde Rojas y
11 Edgar Esquivel Jiménez

12
13 Se inicia sesión:

14
15 **Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por San Miguel de La
16 Tigra mediante el cual solicitan se conceda audiencia en sesión extraordinaria para
17 hacer de su conocimiento los siguientes puntos:

18
19 1-Dar continuidad a proyecto a proyecto de asfaltado en partes de gran prioridad en
20 trayecto de camino 2-10-076 (cuestas)

21 2- Que se valoren los daños causados por el acueducto de la comunidad de los
22 Ángeles, al asfaltado ya existente, el cual ha sufrido gran deterioro por el
23 socavamiento que hacen al romper para colocar tuberías, provocando un daño
24 irreversible y del cual no se han hecho responsables de las mejoras lo que provoca
25 el daño.

26 3- Ver la posibilidad de realizar mejoras al salón comunal en el cual se llevará a
27 cabo dicha sesión. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

28 **Este documento fue visto en sesión anterior, por tanto, trasladar acuerdo a la**
29 **Asociación de vecinos de San Miguel de La Tigra; además solicitar a la**
30 **Administración Municipal atienda las solicitudes de la comunidad según**

1 **prioridades del Concejo de Distrito.**

2

3 **Artículo 2.** Se recibe oficio MSCAM.SP.OSAV-005 emitido por Coordinador de
4 Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos dirigido a la Asociación de
5 Desarrollo Integral de La Unión de Ciudad Quesada, en atención al oficio ADI-CQ
6 6-2/2019 donde se solicita limpieza de terreno y el cierre con malla perimetral, indica
7 lo siguiente:

8

- 9 1- De acuerdo con los registros municipales existentes y del Registro Público, esta
10 propiedad está inscrita bajo la matricula número 146.862 de la Provincia de
11 Alajuela, donde su propietario es ASOCIACION PROVIVIENDA POPULAR LA
12 UNION cedula jurídica N. 3-002-087367
- 13 2- El artículo 71 del Código Municipal nos indica que las municipalidades solo
14 pueden hacer uso o disponer de su patrimonio mediante actos permitidos por
15 Ley.
- 16 3- Que esta propiedad al no estar inscrita como patrimonio de la corporación
17 municipal, no se puede invertir en la limpieza o cerramiento, según solicitud
18 anteriormente indicada.
- 19 4- Ante lo anterior, se recomienda la donación o inscripción de dicha propiedad a
20 nombre del municipio para poder realizar los actos solicitados por dicha
21 Asociación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**
22 **por visto y recibido. Trasladar copia de seguimiento al Concejo de Distrito**
23 **de Quesada.**

24

25 **Artículo 3.** Se recibe oficio STMSC-026-2019 emitido por el Sindicato de
26 Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos y dirigido al señor Alcalde mediante
27 el cual solicitan lo más pronto audiencia para negociar el aumento salarial del primer
28 semestre 2019. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**
29 **por visto y recibido**

30

1 **Artículo 4.** Se recibe oficio SM-CONCEJO-114-2019 emitido Secretaría del Concejo
2 Municipal de Naranjo mediante el cual informan el acuerdo SO-17-105 que dan por
3 recibido el oficio MSCCM-SC-0115-2019 en el que brindan un voto de apoyo a la
4 campaña denominada “No a la nueva constitución que el régimen cubano quiere
5 imponer. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto**
6 **y Recibido**

7

8 **Artículo 5.** Se recibe oficio SCM-42-2019 emitido Secretaría del Concejo Municipal
9 de Sarapiquí mediante el cual informan el acuerdo del artículo 5 de la sesión 07-
10 2019 donde solicitan al Presidente de la República de Costa Rica escuche los
11 representantes de la Asociación Nacional de Transportistas, que cumpla con sus
12 compromisos adquiridos en campaña, de garantizar que las demandas del
13 transporte que se realicen de forma equitativa donde participen muchas familias y
14 no se concentre en pocas manos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
15 **ACORDAR: Dar por visto y recibido.**

16

17 **Artículo 6.** Se recibe oficio DFOE-DI-0328 emitido por la División de Fiscalización
18 Operativa y Evaluativa del área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría
19 General de la República de Costa Rica mediante el cual solicitan en 3 días hábiles
20 trasladen la copia certificada de las partes de las actas de las sesiones ordinarias
21 en las cuales conste 1) el conocimiento y la discusión de la solicitud de información
22 tramitada con el número de oficio 02808 (DFOE-DI-0309) y 2) la aprobación del acta
23 donde conste el conocimiento y la discusión de la solicitud de información en
24 comentario. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar**
25 **a la secretaria municipal proceda según lo indicado en DFOE-DI-0328 emitido**
26 **por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del área de Denuncias**
27 **e Investigaciones de la Contraloría General de la República de Costa Rica**

28

29 **Artículo 7.** Se recibe oficio DSR-017-2019/ I-027-2019-DSR emitido por el Colegio
30 Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica mediante el cual informa del

1 informe de inspección I-027-2019-DSR **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
2 **MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Administración Municipal traslade**
3 **informe en 15 días hábiles sobre lo actuado y Trasladar a la Comisión de Obra**
4 **pública para su seguimiento.**

5

6 **Artículo 8.** Se recibe oficio 2019-084-CCDRSC emitido por el Comité Cantonal de
7 Deportes y Recreación de San Carlos, donde solicitan se declare de interés cantonal
8 la I Edición del evento 21K relevos de Ciudad Quesada a realizar el día 31 de marzo
9 de 2019 a las 5:00 a.m. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
10 **Declarar de interés cantonal el evento 21K relevos de Ciudad Quesada a**
11 **realizar el día 31 de marzo de 2019 a las 5:00 a.m.**

12

13 **Artículo 9.** Se recibe oficio MSCAM.JVC-06-2019 emitido por la Junta Vial Cantonal
14 mediante el cual trasladan el presupuestario extraordinario 01-2019 para su
15 aprobación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar**
16 **a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal para su análisis y**
17 **recomendación a este Concejo**

18

19 **Artículo 10.** Se recibe oficio OCQ 85/19 emitido por Monseñor José Manuel Garita
20 Herrera, Obispo de Ciudad Quesada mediante el cual confirma la participación en
21 la sesión del 25 de abril de 2019 para el tema del Día Nacional de la Juventud 2019
22 por parte de la comisión coordinadora, y justifica su ausencia porque estará fuera
23 del país. Agradece la consideración de este Concejo de declarar de interés cantonal
24 y cultural el evento. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**
25 **por visto y recibido.**

26

27 **Artículo 11.** Se recibe copia de correo electrónico emitido por FEMETROM
28 invitando a participar al Taller de Ciudades Inteligentes y el sector Educativo el día
29 6 de marzo de 2019 a las 8:00 a.m. en Auditorio de la Municipalidad de San José.
30 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para**

1 **nombramiento de representante de este Concejo.**

2

3 **Artículo 12.** Se recibe oficio 2019-086-CCDRSC emitido por el Comité Cantonal de
4 Deportes y Recreación de San Carlos, mediante el cual traslada el informe anual de
5 labores correspondiente al periodo 2018 y sus respectivos anexos. **SE**
6 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
7 **de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo.**
8 **Trasladar al presidente Municipal para coordinar la presentación en sesión**
9 **extraordinaria.**

10

11 **Artículo 13.** Se recibe oficio DU-UCTOT-057-2019 emitido por el INVU mediante el
12 cual efectúa recordatorio sobre el trámite de alineamientos de cauces fluviales que
13 la Dirección de Urbanismo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
14 **ACORDAR: Solicitar a la Administración Municipal un informe sobre lo**
15 **indicado por el INVU en el oficio DU-UCTOT-057-2019 en 15 días hábiles**

16

17 **Artículo 14.** Se recibe oficio MSC-AM-0335-2019 emitido por la Alcaldía en atención
18 al oficio MSCCM-SC-0145-2019 sobre denuncia del Comité Pro-mejoras Barrio Las
19 Brisas, el tanque de la Fortuna mediante el cual denuncian una segregación de 45
20 lotes de manera irregular; se remite oficio MSC-DCU-028-2019 emitido por el Arq.
21 Erwin Castillo de Desarrollo Urbano y el Top. Juan Diego Lacayo Jefe de Catastro
22 donde detallan el caso. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
23 **Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación a**
24 **este Concejo**

25

26 **Artículo 15.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Escuela de
27 Fútbol Carioca mediante el cual informan de su evento número 17 de Campamento
28 Internacional de Escuelas de Fútbol dedicado al exjugador Randall "Chiqui" Brenes
29 donde participaran más de 800 niños y se juegan más de 90 partidos; por tanto,
30 soliciten apoyo para transporte entre canchas cercanas para el traslado de los niños.

1 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la**
2 **Administración Municipal lo correspondiente y trasladar a la Comisión de**
3 **Cultura para su seguimiento.**

4

5 **Artículo 16.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Carlos
6 Rojas Hidalgo mediante el cual informan de situación de proyecto urbanismos en
7 Corazón de Jesús de Cutris para personas de escasos recursos y requieren visar 2
8 planos uno para la para la Junta de Educación Escuela Corazón de Jesús y para
9 una señora; pero no han logrado ejecutarlo porque solicitan el 10% de las áreas
10 comunales; sin embargo ellos donaron el 25% a la Escuela de la Comunidad; por
11 tanto, solicitan que se considere dicha donación como parte de la áreas comunales.

12 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
13 **Asesora Legal del Concejo Municipal para que traslade criterio de la**
14 **posibilidad de hacer la aceptación de la donación a terreno a la Escuela de**
15 **Corazón de Jesús de Cutris como área comunal.**

16

17 **Artículo 17.** Se recibe copia de documento sin número de oficio emitido por
18 ASETMUNI mediante el cual invitan a taller Como Elaborar un Manual de
19 Procedimientos Municipal Paso a Paso, para lo cual trasladan los costos
20 correspondientes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**
21 **por visto y recibido**

22

23 **Artículo 18.** Se recibe documento ADI-SRP-020-2019 emitido por la Asociación de
24 Desarrollo Integral de Santa Rosa Pocosol, mediante el cual solicitan declaratoria
25 de calle pública de 400 metros lineales en el barrio Buena Vista que conecta con el
26 camino 2-10-043; asimismo se comprometen a la donación de un terreno para ser
27 utilizado en área comunal, pudiendo ser para los bomberos. **SE RECOMIENDA AL**
28 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal**
29 **para que proceda al análisis técnico y jurídicos correspondiente.**

30

1 **Se concluye la sesión al ser las 12:05 horas.**

2

3 El Regidor José Luis Ugalde Pérez, sobre el punto dieciocho del informe de
4 correspondencia indica que hay un error en el número de camino siendo lo correcto
5 2-10-437.

6

7 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, una vez aclaradas todas las
8 dudas con respecto al informe de correspondencia somete a votación el mismo con
9 el siguiente cambio: en el punto número dieciocho corregir el número de camino,
10 siendo lo correcto 2-10-437.-

11

12 **ACUERDO N°10.-**

13

14 Con base en documento sin número de oficio emitido por la Asociación de vecinos
15 San Miguel de La Tigra, mediante el cual solicitan se conceda audiencia en sesión
16 extraordinaria, se determina, informar que dicho documento fue visto en la sesión
17 anterior, por tanto, trasladar acuerdo a los interesados; además solicitar a la
18 Administración Municipal atienda las solicitudes de la comunidad según prioridades
19 del Concejo de Distrito de La Tigra. **Votación unánime. ACUERDO**

20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

21

22 **ACUERDO N°11.-**

23

24 Dar por visto, recibido y trasladar para seguimiento al Concejo de Distrito de
25 Quesada, copia del oficio MSCAM.SP. OSAV-005 emitido por Coordinador de
26 Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos dirigido a la Asociación de
27 Desarrollo Integral de La Unión de Ciudad Quesada, en atención al oficio ADI-CQ
28 6-2/2019 donde se solicita limpieza de terreno y el cierre con malla perimetral.

29 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

30

1 **ACUERDO N°12.-**

2

3 Dar por visto y recibido, oficio STMSC-026-2019 emitido por el Sindicato de
4 Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos y dirigido al señor Alcalde mediante
5 el cual solicitan lo más pronto audiencia para negociar el aumento salarial del primer
6 semestre 2019. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7

8 **ACUERDO N°13.-**

9

10 Dar por visto y recibido, oficio SM-CONCEJO-114-2019 emitido Secretaría del
11 Concejo Municipal de Naranjo mediante el cual informan el acuerdo SO-17-105 que
12 dan por recibido el oficio MSCCM-SC-0115-2019 en el que brindan un voto de apoyo
13 a la campaña denominada "No a la nueva constitución que el régimen cubano quiere
14 imponer. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15

16 **ACUERDO N°14.-**

17

18 Dar por visto y recibido, oficio SCM-42-2019 emitido Secretaría del Concejo
19 Municipal de Sarapiquí mediante el cual informan el acuerdo del artículo 5 de la
20 sesión 07-2019 donde solicitan al Presidente de la República de Costa Rica escuche
21 los representantes de la Asociación Nacional de Transportistas, que cumpla con sus
22 compromisos adquiridos en campaña, de garantizar que las demandas del
23 transporte que se realicen de forma equitativa donde participen muchas familias y
24 no se concentre en pocas manos. **Votación unánime. ACUERDO
25 DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26

27 **ACUERDO N°15.-**

28

29 Con base en el oficio DFOE-DI-0328 emitido por la División de Fiscalización
30 Operativa y Evaluativa del área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría

1 General de la República de Costa Rica, se determina, solicitar a la Secretaría del
2 Concejo Municipal, proceda según lo indicado en DFOE-DI-0328 emitido por la
3 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del área de Denuncias e
4 Investigaciones de la Contraloría General de la República de Costa Rica. **Votación**
5 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6

7 **ACUERDO N°16.-**

8

9 Con base en el oficio DSR-017-2019/ I-027-2019-DSR emitido por el Colegio
10 Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica mediante el cual informa del
11 informe de inspección I-027-2019-DSR, se determina, solicitar a la Administración
12 Municipal traslade informe en 15 días hábiles sobre lo actuado y trasladar a la
13 Comisión de Obra pública para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15

16 **ACUERDO N°17.-**

17

18 Con base en el oficio 2019-084-CCDRSC emitido por el Comité Cantonal de
19 Deportes y Recreación de San Carlos, se determina, declarar de interés cantonal la
20 I Edición del evento 21K relevos de Ciudad Quesada a realizar el día 31 de marzo
21 de 2019 a las 5:00 a.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO. -**

23

24 **ACUERDO N°18.-**

25

26 Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto Municipal para su
27 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSCAM.JVC-06-2019
28 emitido por la Junta Vial Cantonal mediante el cual trasladan el Presupuestario
29 Extraordinario 01-2019 para su aprobación. **Votación unánime. ACUERDO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 **ACUERDO N°19.-**

2

3 Dar por visto y recibido, oficio OCQ 85/19 emitido por Monseñor José Manuel Garita
4 Herrera, Obispo de Ciudad Quesada mediante el cual confirma la participación en
5 la sesión del 25 de abril de 2019 para el tema del Día Nacional de la Juventud 2019
6 por parte de la comisión coordinadora, y justifica su ausencia porque estará fuera
7 del país. Agradece la consideración de este Concejo de declarar de interés cantonal
8 y cultural el evento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

9 **APROBADO. -**

10

11 **ACUERDO N°20.-**

12

13 Con base en copia de correo electrónico emitido por FEMETROM invitando a
14 participar al Taller de Ciudades Inteligentes y el sector Educativo el día 06 de marzo
15 de 2019 a las 8:00 a.m. en Auditorio de la Municipalidad de San José, se determina.
16 abrir espacio para nombramiento de representante de este Concejo Municipal.

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18

19 **ACUERDO N°21.-**

20

21 Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
22 recomendación a este Concejo Municipal, así mismo al Presidente Municipal para
23 coordinar la presentación en Sesión Extraordinaria, oficio 2019-086-CCDRSC
24 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, mediante
25 el cual traslada el informe anual de labores correspondiente al periodo 2018 y sus
26 respectivos anexos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

27 **APROBADO. -**

28

29

30

1 **ACUERDO N°22.-**

2

3 Con base en el oficio DU-UCTOT-057-2019 emitido por el Instituto Nacional de
4 Vivienda y Urbanismo (INVU) mediante el cual efectúa recordatorio sobre el trámite
5 de alineamientos de cauces fluviales que la Dirección de Urbanismo, se determina,
6 solicitar a la Administración Municipal un informe sobre lo indicado por el INVU en
7 el oficio DU-UCTOT-057-2019 en 15 días hábiles. **Votación unánime. ACUERDO**

8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9

10 **ACUERDO N°23.-**

11

12 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y
13 recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-0335-2019 emitido por la
14 Alcaldía Municipal, en atención al oficio MSCCM-SC-0145-2019 sobre denuncia del
15 Comité Pro-mejoras Barrio Las Brisas, El tanque de La Fortuna, mediante el cual
16 denuncian una segregación de 45 lotes de manera irregular; se remite oficio MSC-
17 DCU-028-2019 emitido por el Arquitecto Erwin Castillo de Desarrollo Urbano y el
18 Topógrafo Juan Diego Lacayo Jefe de Catastro donde detallan el caso. **Votación**

19 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20

21 **ACUERDO N°24.-**

22

23 Con base en documento sin número de oficio emitido por la Escuela de Fútbol
24 Carioca mediante el cual informan de su evento número 17 de Campamento
25 Internacional de Escuelas de Fútbol dedicado al exjugador Randall "Chiqui" Brenes
26 donde participaran más de 800 niños y se juegan más de 90 partidos; por tanto,
27 soliciten apoyo para transporte entre canchas cercanas para el traslado de los niños,
28 se determina, solicitar a la Administración Municipal lo correspondiente y trasladar
29 a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su seguimiento. **Votación**

30 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 **ACUERDO N°25.-**

2

3 Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal para que traslade criterio de la
4 posibilidad de hacer la aceptación de la donación a terreno a la Escuela de Corazón
5 de Jesús de Cutris como área comunal, documento sin número de oficio emitido por
6 el señor Carlos Rojas Hidalgo mediante el cual informan de situación de proyecto
7 urbanismos en Corazón de Jesús de Cutris para personas de escasos recursos y
8 requieren visar 2 planos uno para la para la Junta de Educación Escuela Corazón
9 de Jesús y para una señora; pero no han logrado ejecutarlo porque solicitan el 10%
10 de las áreas comunales; sin embargo ellos donaron el 25% a la Escuela de la
11 Comunidad; por tanto, solicitan que se considere dicha donación como parte de la
12 áreas comunales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO.**

14

15 **ACUERDO N°26.-**

16

17 Dar por visto y recibido, copia de documento sin número de oficio emitido por
18 ASETMUNI mediante el cual invitan a taller Como Elaborar un Manual de
19 Procedimientos Municipal Paso a Paso, para lo cual trasladan los costos
20 correspondientes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO.**

22

23 **ACUERDO N°27.-**

24

25 Trasladar a la Administración Municipal para que proceda al análisis técnico y
26 jurídico correspondiente, documento ADI-SRP-020-2019 emitido por la Asociación
27 de Desarrollo Integral de Santa Rosa Pocosol, mediante el cual solicitan declaratoria
28 de calle pública de 400 metros lineales en el Barrio Buena Vista que conecta con el
29 camino 2-10-437; asimismo se comprometen a la donación de un terreno para ser
30 utilizado en área comunal, pudiendo ser para los bomberos. **Votación unánime.**

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2

3 A fin de dar cumplimiento al acuerdo número veinte tomado por el Concejo
4 Municipal, el Presidente Municipal, abre un espacio para escuchar propuestas de
5 postulantes para asistir al Taller “Ciudades inteligentes y el sector Educativo” el día
6 miércoles 06 de marzo de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. en el Auditorio de la Municipalidad
7 de San José.

8

9 La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, señala que, le interesa participar en el
10 taller de Ciudades inteligentes y en caso de que se le nombre solicita transporte. -

11

12 **Nota:** Al ser las 17:04 horas el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, pasa a ocupar
13 su respectiva curul. -

14

15 **ACUERDO N°28.-**

16

17 Nombrar a la señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, a fin de que
18 asista al Taller “Ciudades inteligentes y el sector Educativo”, el próximo miércoles
19 06 de marzo del presente año, de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. en el Auditorio de la
20 Municipalidad de San José. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO.**

22

23 **Nota:** Al ser las 17:05 horas el Regidor Allan Solís Sauma, pasa a ocupar su
24 respectiva curul.-

25

26

27

28

29

30

1 **ARTÍCULO XVI.**

2 **MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE**
3 **ASUNTOS CULTURALES. -**

4
5 ➤ **Modificación de nombramiento miembros de la Comisión de Asuntos**
6 **Culturales.-**

7
8 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, señala que, a solicitud de la
9 Regidora Gina Marcela Vargas Araya, se procede a modificar el nombramiento de
10 los miembros de la Comisión de Asuntos Culturales, los que se cambian son: como
11 propietario sale el Regidor Allan Adolfo Solís Sauma y entra Nelson Ugalde Rojas,
12 como asesores, salen los Regidores Yuset Bolaños Esquivel, María Abigail
13 Barquero Blanco y el Síndico Carlos Quirós, entra la señora Hilda María Sandoval
14 Galera, Síndica y adicionalmente para temas de Comisión Cultural como asesores
15 para temas de cultura y arte de La Fortuna, hay una lista de miembros del Grupo
16 ADIFORT de cultura y arte que se formó en La Fortuna, integrado por: Gaudy Marín
17 Hernández, José Andrés Ruíz Mejía, Iris Osorio Sierra, María Isabel Sánchez
18 Peraza, Dinia Vanessa Porras Ruíz, Rosaura María Castro Elizondo, Alexander
19 Carvajal Vindas, Solange Cordero Moscosco y Alison González Rodríguez,
20 quedando conforma de la siguiente manera:

21
22 **Comisión de Asuntos Culturales**

- 23
24 • Nelson Ugalde Rojas (Propietario)
25 • Hilda María Sandoval Galera (Asesora)

26
27 ➤ **Como Asesores para temas de cultura y arte de La Fortuna:**

- 28 • Gaudy Marín Hernández.
29 • José Andrés Ruíz Mejía.
30 • Iris Osorio Sierra.

- 1 • María Isabel Sánchez Peraza.
- 2 • Dinia Vanessa Porras Ruíz.
- 3 • Rosaura María Castro Elizondo.
- 4 • Alexander Carvajal Vindas.
- 5 • Solange Cordero Moscosco.
- 6 • Alison González Rodríguez.

7

8

ARTÍCULO XVII.

9

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

10

11 ➤ **Nombramientos en comisión:**

12 **SE ACUERDA:**

13

14 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se
15 detalla:

16

- 17 • A la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el pasado martes 26 de febrero del
18 presente año, asistió al III Taller del Plan de Desarrollo de Seguridad Integral del
19 Distrito de Pital, a partir de las 05:00 p.m. en las instalaciones de la Asociación
20 de Desarrollo Integral de Pital. **Votación unánime. –**
- 21 • A la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el pasado miércoles 27 de febrero del
22 presente año, realizó visita en las comunidades del Saíno de Pital con la
23 Fundación para la Paz y la Democracia, buscando posibilidades para venta de
24 atención a los migrantes, a partir de las 10:00 a.m. **Votación unánime. –**
- 25 • A los miembros de la Comisión Municipal de Seguridad, a fin de que el próximo
26 08 de marzo del presente años, asistan a reunión a con personas del corredor
27 fronterizo y el Viceministro de Seguridad, a partir de las 10:00 a.m. en la
28 Municipalidad de Los Chiles, así mismo visita a la comunidad de la Guaria de
29 Pocosol en horas de la tarde. **Votación unánime. –**

- 1 • Al Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel, hoy lunes 04 de marzo del presente año,
2 asistirá a reunión, a partir de las 5:00 p.m. con miembros del comité de caminos
3 en Los Chiles de Aguas Zarcas. **Votación unánime. –**
- 4 • A la Síndica Margarita Herrera Quesada, hoy lunes 04 de marzo del presente
5 año, asistirá a reunión, a partir de las 04:00 p.m. con grupo de artesanas en
6 Venecia de San Carlos. **Votación unánime. –**
- 7 • A los miembros de la Comisión Municipal de la Mujer, a fin de que el próximo
8 viernes 08 de marzo del presente año, asistan a la celebración del Día
9 Internacional de la Mujer y la Feria Artesanal, a partir de las 10:00 a.m. en el
10 centro de Ciudad Quesada. **Votación unánime. -**
- 11 • Al Regidor Nelson Ugalde Rojas, el pasado viernes 01 de marzo del presente
12 año, asistió a reunión mensual de trabajo carretera Naranjo - Florencia, con el
13 Ministro de Obras Públicas, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en Café Itabo
14 en Ciudad Quesada. **Votación unánime. –**
- 15 • Al Regidor Nelson Ugalde Rojas, a fin de que asista el 30 de marzo del presente
16 año, asista a la inauguración del parque solar, a partir de las 08:00 a.m. en
17 Buenos Aires de Pocosol. **Votación unánime. –**

18

19 **Nota:** Al ser las 17:16 horas la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, se retira de su
20 curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Kenneth González Quirós. –

21

22 **Nota:** Al ser las 17:17 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, se retira de su
23 curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora María Abigail Barquero Blanco. –

24

25 **ARTÍCULO XVIII.**

26 **INFOMES DE COMISIÓN**

27

28 ➤ **Informe Comisión Municipal PRESOL.-**

29 Se recibe informe emitido por la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el cual
30 se transcribe a continuación:

1 Fecha: 20 de febrero del 2019.

2 Lugar: San José de la Montaña

3 Hora salida: 7 am.

4

5 1- Redacción del Plan de Acción del comité para el año 2019.

6 2- Comentario sobre el Reglamento para presentar su aprobación al Concejo
7 Municipal.

8 3- Preparar la rendición de Cuentas para exponer al Concejo Municipal

9

10 Hora de finalización: 3: 30 pm.

11 Se da por recibido el presente informe. –

12

13 ➤ **Informe Comisión de la Síndica Xinia María Gamboa Santamaría.-**

14 Se recibe informe emitido por la Síndica Xinia María Gamboa Santamaría, el
15 cual se transcribe a continuación:

16

17 Lunes 04 de marzo del 2019

18

19 Informe de comisión

20

21 Fecha: miércoles 20 de febrero del 2019

22 Hora: de 9:00 p.m. a 2:00 p.m.

23 Lugar: Recorrido de finiquitos desde Platanar hasta Bonanza

24 .

25 Asunto: Recorrido de inspección y firma de finiquito de obras realizadas en las
26 comunidades desde Platanar hasta Bonanza, verificando realización de obras y
27 colocación de materiales en salones, escuelas, cocinas, plazas de deportes.

28 Acompañada de Andrés de Enlace Comunal.

29

30 Se da por recibido el presente informe. –

1 ➤ **Informe Comisión Municipal de Obras Públicas.-**

2

3 Se recibe informe emitido por los Regidores Dita Watson Porta, Ana Rosario
4 Saborío Cruz y Edgar Esquivel Jiménez, el cual se transcribe a continuación:

5

6 Fecha: 25 de febrero del 2019.

7 Lugar: Sala de sesiones

8 Participantes: Edgar Esquivel, Dita Watson, Rosario Saborío, el funcionario Bernal
9 Acuña y Roger Picado.

10 Hora de inicio: 1:30 pm.

11

12 1- Se recibe oficio MSCCM-SC-0066-2019, sobre solicitud de calle publica del
13 señor Fabio Calvo Rojas para que se realice traspaso a nombre de la
14 Municipalidad de San Carlos, de la calle pública número 2-10-947, ubicada
15 en el Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada. **Recomendación: comunicar**
16 **a la Administración Municipal que se autoriza a realizar el traspaso,**
17 **siempre y cuando el interesado cumpla con la confección del debido**
18 **plano catastrado de dicha calle, esto con el fin de continuar con el**
19 **trámite de traspaso a nombre de la Municipalidad.**

20

21 2- Se recibe oficio MSCCM-SC-2114-2018, solicitud del señor: Ricardo
22 Rodriguez Marin. Dar por recibido.

23 3- Se recibe documento MSCCM-SC-2121-2018 informe d colegio federado de
24 Ingenieros y Arquitecto. Dar por recibido.

25 4- Se recibe oficio MSCCM-SC-2115-2018, SOBRE Plan de compensación Vial
26 presentado por la empresa Walmart.

27 5- Se recibe oficio MSCCM-SC-0004-2019, sobre reporte del colegio de
28 Ingenieros y Arquitectos. Dar por recibido.

29 6- Se recibe oficio MSCCM-SC- 0204-2019 sobre el proyecto Creciendo Juntos
30 en Santa Rosa de Pocosol. Dar por recibido.

- 1 7- Recibimos oficio MSCCM-SC-0102-2019, Dar por recibido.
2 8- Recibimos oficio MSCCM-SC-0105-2019, Dar por recibido.
3 9- Recibimos oficio mscm-sc-0104-2019, sobre camino público. Dar por
4 recibido.
5 10-Recibimos oficio MSCCM-SC-0096-2019, COLEGIO Federado de Ingenieros
6 y Arquitectos. Dar por recibido.
7 11-Recibimos oficio MSCCM-SC-0204-2019, sobre solicitud de limpieza de
8 terreno. Dar por recibido.
9 12-Recibimos oficio MSCCM-SC-0203-2019, sobre operación de un niño. Dar
10 por recibido.
11 13-Recibimos oficio MSCCM-SC-0197-2019, sobre camino público. Dar por
12 recibido.
13 14-Recibimos oficio MSCCM-SC-0220-2019, SOBRE PROYECTO Chepe se
14 Baña. Dar por recibido.
15 15-Recibimos oficio MSCCM-SC-0052-2019 DE CONAVI. Dar por recibido

16

17 Hora de finalización: 3:25 pm.

18

19 **ACUERDO N°29.-**

20

21 Con base en el oficio MSCCM-SC-0066-2019, emitido por la Secretaría del Concejo
22 Municipal, referente a solicitud de calle publica del señor Fabio Calvo Rojas para
23 que se realice traspaso a nombre de la Municipalidad de San Carlos, de la calle
24 pública número 2-10-947, ubicada en el Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada, se
25 determina, autorizar a la Administración Municipal realizar el traspaso, siempre y
26 cuando el interesado cumpla con la confección del debido plano catastrado de dicha
27 calle, esto con el fin de continuar con el trámite de traspaso a nombre de la
28 Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

29

30

1 ➤ **Informe Comisión de la Regidora Dita Watson Porta.-**

2 Se recibe informe emitido por la Regidora Dita Watson Porta, el cual se
3 transcribe a continuación:

4

5 **Tema. Planeamiento del proceso de la puesta en práctica de la moción. San**
6 **Carlos Libre de Discriminación.**

7 **Fecha** jueves 28 de febrero de 2018.

8 **Lugar. Oficinas** del Inamu.

9 **Hora de inicio** 5.30 pm

10

11 **Participantes. Regidora** Ditta Watson. Además representantes del Inamu Giselle
12 Rodríguez. Tania Barrantes, Viviana Arguello, Félix Ríos Gadea, de la Pastoral
13 Social, Fabio Arguedas, Andrea Zamora, Laura Gamboa Jóvenes por los Derechos
14 Humanos, Rolando Vega de FASDI e Isaura Gonzáles de la Uned.

15

16 • Se procede a realizar la presentación de cada uno de los grupos, y la posible
17 contribución al proyecto, y sus expectativas.

18

19 • Se acuerda involucrar en este proceso de planeación a Conapdis, Privados
20 de Libertad, Casa de Justicia, Subsistema de la Niñez y Adolescencia,
21 Persona Joven de la Municipalidad de San Carlos. , Universidades con sus
22 consejos Estudiantiles, Oficina de Desarrollo Social, Defensoría de los
23 Habitantes y Poblaciones Migrantes, Adultos Mayores.

24

25 • Se acuerda involucrar a hombres en Situación de calle

26

27 • La única forma de lograr las metas en temas sobre los derechos humanos
28 son realizando acciones, de capacitación, como talleres, mesas redondas,
29 otros y así lograr la concientización en poblaciones vulnerables. Hay que
30 tratar de vivenciarlos.

- 1 • Se proyecta realizar un foro con los posibles candidatos a la alcaldía, y para
2 ver qué proyectos, propuestas tienen hacia las poblaciones específicas que
3 son producto de discriminación.

4

5 **Pretensiones.**

6

- 7 • Procurar un San Carlos más justo para los diferentes grupos.
8 • Luchar contra el empobrecimiento, Las desigualdades
9 • Tener un espacio Cantonal Libre de discriminación
10 • Realizar acciones con los privados de libertad ,para que al salir tengan la
11 oportunidad de reinsertarse a la sociedad
12 • Que las universidades participen activamente en la vivencia de los
13 Derechos humanos.
14 • Evitar la violencia, contra hombres, mujeres, niños, adultos mayores.

15

16 **3-** Se acuerda realizar la reunión el martes 26 de marzo a las 5.30 p m en la
17 Pastoral Social en San Martin.

18

19 Se da por recibido el presente informe. -

20

21 ➤ **Informe Comisión de la Síndica Xinia María Gamboa Santamaría.-**

22 Se recibe informe emitido por la Síndica Xinia María Gamboa Santamaría, el
23 cual se transcribe a continuación:

24

25 Lunes 04 de marzo del 2019

26

27 Informe de comisión.

28

29 Fecha: jueves 28 de febrero del 2019

30 Hora: de 10:00 a.m. a 10:20 a.m.

1 Lugar: Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos.

2 Asunto: Retiro de cuadernos para niños de escasos recursos.

3

4 Se da por recibido el presente informe. –

5

6 ➤ **Informe Comisión Municipal de Asuntos Sociales.–**

7 Se recibe informe emitido por los Regidores Eraidá Alfaro Hidalgo, Ana
8 Rosario Saborío Cruz, Edgar Esquivel Jiménez y Nelson Ugalde Rojas, el cual se
9 transcribe a continuación:

10

11 Fecha: 04 de febrero del 2019.

12 Lugar: Sala de la alcaldía

13 Participantes: Eraidá Alfaro, Edgar Esquivel, Nelson Ugalde, Rosario Saborío, los
14 funcionarios municipales: Gabriela González, Bernal Acuña, Tracy Delgado de la
15 empresa Davivienda, Adriana y Wilberth, de Coocique: José.

16 Hora de inicio: 1pm.

17

18 1- Davivienda informa que se construirá planta de tratamiento en el proyecto
19 Creciendo Juntos en Santa Rosa de Pocosal.

20 2- Coocique informa que se debe agilizar los trámites para dar inicio en Junio
21 o Julio.

22 3- Se solicita reunión para el 14 de marzo donde se presentará toda la
23 documentación correspondiente.

24 4- Hora de finalización: 3: 20 pm.

25

26 Se da por recibido el presente informe. -

27

28 ➤ **Informe Comisión Municipal de Asuntos Sociales.–**

29 Se recibe informe emitido por los Regidores Eraidá Alfaro Hidalgo, Ana
30 Rosario Saborío Cruz, Edgar Esquivel Jiménez, el cual se transcribe a continuación:

1 Fecha: lunes 04 de marzo de 2019.

2 Lugar: Sala de sesiones

3 Participantes: Edgar Esquivel, Eraidá Alfaro y Rosario Saborío

4 Hora: 1:30 pm.

5

6 1- Se recibe oficio MSCCM-SC-0315-2019 sobre solicitud de ayuda para la
7 asociación Hogar por todos murió Jesús. De Pital den San Carlos, para
8 seguimiento. **RECOMENDACIÓN: se solicita a la secretaria de este**
9 **Concejo enviar copia del acuerdo a la Asociación Hogar por Todos**
10 **murió Jesús para su conocimiento.**

11 2- Se recibe oficio MSCCM-SC-1738-2018 sobre consultas del caso
12 Precario Meco. para análisis y recomendación. **RECOMENDACIÓN:**
13 **Esperar la resolución del MIVAH sobre los análisis y posibilidad de**
14 **dar solución al caso presentado por la señora Vice Alcaldesa Jenny**
15 **Chacón A.**

16

17 **ACUERDO N°30.-**

18

19 Con base en el oficio MSCCM-SC-0315-2019 emitido por la Secretaría del Concejo
20 Municipal, referente a solicitud de ayuda para la Asociación Hogar por todos murió
21 Jesús de Pital den San Carlos, se determina, solicitar a la Secretaria de este
22 Concejo Municipal, enviar copia del acuerdo a la Asociación Hogar por Todos murió
23 Jesús para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO. -**

25

26 **ACUERDO N°31.-**

27

28 Con base en el oficio MSCCM-SC-1738-2018 emitido por la Secretaría del Concejo
29 Municipal sobre consultas del caso Precario Meco, se determina, esperar la
30 resolución del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) sobre los

1 análisis y posibilidad de dar solución al caso presentado por la señora Vice
2 Alcaldesa Jenny Chacón A. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO. -**

4

5 **Nota:** Al ser las 17:22 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, pasa a ocupar
6 su respectiva curul. –

7

8

ARTÍCULO XIX.

9

MOCIONES.

10

11 ➤ **Solicitud a la Administración Municipal informe sobre la situación**
12 **actual del Programa de Red Vial Cantonal II (PRVC-II). –**

13 Se recibe moción, presentada por los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Allan
14 Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

15

16 **Moción:** Solicitar a la Administración Municipal pasar informe en 10 días hábiles
17 sobre la situación actual del Programa de Red Vial Cantonal II (PRVC-II) en
18 referencia a los caminos de la Municipalidad de San Carlos de la 2-10-060, 2-10-
19 075, 2-10-520, 2-10-041 y 2-10-175. Del mismo modo solicitar una audiencia si es
20 posible en San Carlos a las autoridades encargadas del BID para poder discutir de
21 los avances de dicho Convenio.

22

23 **Fecha:** lunes, 4 de marzo de 2019

24

25 **FUNDAMENTO:**

26

27 Debido a que los vecinos de las comunidades de los caminos 2-10-060 (San
28 Cristóbal, Fortuna), 2-10-075 (El Bosque Fortuna), 2-10-520 (Limite cantonal San
29 Carlos – san Ramón), 2-10-041 (Pitalito, Aguas Zarcas) y 2-10-175 (Palmar-
30 Veracruz, Saíno, Pital, efectúan consultas constantes sobre la intervención de sus

1 caminos, nuestros deberes es poder conocer los estados reales de los convenios
2 inter institucionales y de financiamientos.

3

4 **Moción (SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE)**

5

6 Solicitar a la Administración Municipal pasar informe en 10 días hábiles sobre la
7 situación actual del Programa de Red Vial Cantonal II (PRVC-II) en referencia a los
8 caminos de la Municipalidad de San Carlos de la 2-10-060, 2-10-075, 2-10-520, 2-
9 10-041 y 2-10-175. Del mismo modo solicitar una audiencia si es posible en San
10 Carlos a las autoridades encargadas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
11 para poder discutir de los avances de dicho Convenio.

12

13 **SE ACUERDA:**

14

15 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

16

17 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, el día
18 sábado, por una nota que hizo Canal 14 visitó la comunidad de Esquipulas de Aguas
19 Zarcas, que es la ruta 2-10-041, es un tema que pasan los vehículos y hacen polvo,
20 los que conocen la zona ese camino está asfaltado hasta Esquipulas centro, es una
21 ruta de mucho tránsito porque muchos vehículos se meten por donde está TRAA y
22 saliendo a los Chiles de Aguas Zarcas, esa ruta está en el proyecto de la segunda
23 etapa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), habló con el Ingeniero
24 Municipal Pablo Jiménez y no tiene muy claro cómo está la etapa de eso, en lo que
25 se comprometió con los vecinos de la localidad fue que iba averiguar en qué estado
26 real está para poder darles la información correcta, porque es mentira cualquiera
27 que les vaya a decir que mañana el camino se va a intervenir porque es de éste
28 financiamiento, incluso preguntó que si se intervenía con fondos del Municipio, qué
29 pasaba, pone en riesgo el financiamiento, adicionalmente en ese convenio hay
30 cuatro, cinco caminos más, dos de La Fortuna, el del Saíno - Pital, El Palmar, la idea

1 es que la Administración Municipal diga en estado está para así poder trasladar la
2 información apropiadamente, además solicitarle a la unidad ejecutora del convenio
3 que se presente ante el Concejo Municipal e informen si es que falta algo o si es el
4 proceso va normal.

5

6 **ACUERDO N°32.-**

7

8 1. Solicitar a la Administración Municipal pasar informe en 10 días hábiles sobre la
9 situación actual del Programa de Red Vial Cantonal II (PRVC-II) en referencia a
10 los caminos de la Municipalidad de San Carlos de la 2-10-060, 2-10-075, 2-10-
11 520, 2-10-041 y 2-10-175.

12

13 2. Del mismo modo solicitar una audiencia si es posible en San Carlos a las
14 autoridades encargadas del BID para poder discutir de los avances de dicho
15 Convenio.

16

17 **Nota:** Al ser las 17:30 horas la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, pasa a ocupar
18 su respectiva curul. -

19

20 ➤ **Vehículo que se donará a la Fundación Amor y Esperanza. –**

21 Se recibe moción, presentada por la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, la
22 cual se detalla a continuación:

23

24 Fecha: 25/02/2019

25

26 Señores

27 Honorable Concejo Municipal

28 Municipalidad de San Carlos

29 Ciudad Quesada.

30

1 Estimados señores:

2

3 Yo, Gina Vargas Araya, presento a consideración de ustedes la siguiente moción:

4

5 En vista de que en este Concejo Municipal y la Comisión de Accesibilidad se trató
6 el tema del carro que se le donará a la Fundación Amor y Esperanza y que no se
7 ha recibido respuesta del pago de los impuestos para hacer efectiva la entrega del
8 vehículo ni se tiene claro que ya se procedió al pago de los impuestos ni de la
9 entrega del vehículo.

10

11 Recomiendo acordar:

12

13 1. Solicitar a la Fundación Amor y Esperanza una copia del recibo de pago de
14 los impuestos sobre el vehículo a traspasar.

15 2. Un informe a la Administración Municipal sobre el estado del proceso con
16 respecto al carro que se le traspasará a la Fundación Amor y Esperanza, en
17 un plazo de diez días hábiles.

18

19 Se solicita dispensa de trámite.

20

21 **SE ACUERDA:**

22

23 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** -

24

25 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, señala que la
26 moción presentada es para solicitar cómo va el proceso, si ya se hizo efectivo el
27 pago de los impuestos y como va en asunto de la entrega del vehículo.

28

29 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, indica que, se le había
30 brindado una audiencia a la Fundación Amor y Esperanza con el fin de aclarar toda

1 la situación con dicho vehículo, le consulta al Presidente Municipal para cuándo es
2 dicha audiencia.

3

4 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, al respecto indica que,
5 la audiencia para la Fundación Amor y Esperanza es para el día 04 de abril del
6 presente año, se espera que la Fundación asista para esa fecha, además lo que
7 señala la señora Gina Marcela Vargas Araya, es cierto, el Concejo Municipal había
8 puesto algunos tiempos de ejecución del pago de los impuestos para que pudiera
9 facilitarse, porque el monto bajó considerablemente, como de ocho a dos millones
10 de colones, la iniciativa de la señora Vargas Araya va en el sentido de que si ya los
11 pagaron, perfecto, no hay nada y si no se han pagado entonces analizar que se va
12 a hacer con ese tema.

13

14 La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, señala que, básicamente es eso,
15 se habían estipulados tiempos y acuerdo, cree que no habían sido cumplidos, o se
16 retractará si ya fueron cumplidos por la Fundación Amor y Esperanza, que sean
17 ellos los que manden los documentos para saber si ya fueron efectivamente
18 cumplidos esos acuerdos.

19

20 La Regidora Dita Watson Porta, señala que, es importante señalar que en
21 dicha audiencia la Fundación Amor y Esperanza ellos van a dar todas las
22 explicaciones al respecto, le solicita a la señora Gina Vargas Araya que, si podría
23 ampliar el plazo dado en la moción para que ellos puedan venir ante el Concejo
24 Municipal a la audiencia y así brinden la información requerida ya que sería sabio
25 escucharlos a ellos primero.

26

27 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, consulta a la señora Gina
28 Marcela Vargas Araya que si acepta la propuesta de la Regidora Dita Watson de
29 ampliar el plazo. El Presidente Municipal informa que se quedan los diez días
30 hábiles según la anotación de la señora Vargas Araya.

1 **ACUERDO N°33.-**

2

3 1. Solicitar a la Fundación Amor y Esperanza una copia del recibo de pago de
4 los impuestos sobre el vehículo a traspasar.

5

6 2. Solicitar un informe a la Administración Municipal en un plazo de diez días
7 hábiles, sobre el estado del proceso con respecto al carro que se le
8 traspasará a la Fundación Amor y Esperanza.

9

10 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Dita Watson Porta.**

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en**
12 **contra de la Regidora Dita Watson Porta, en cuanto a la firmeza). –**

13

14 La Regidora Dita Watson Porta, justifica su voto en contra, señalando que,
15 es porque la Fundación Amor y Esperanza están solicitando una audiencia hace
16 tiempo con el fin de aclarar esa situación, si pagaron o no pagaron y el Concejo
17 Municipal está anuente en escucharlos, como se pasó la audiencia no está de
18 acuerdo.

19

20 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, le indica a la señora Dita
21 Watson Porta, que el tiempo es para la Administración Municipal no para la
22 Fundación Amor y Esperanza, a la Fundación solamente se le solicita que presente
23 el recibo del pago de los impuestos.

24

25 ➤ **Solicitud a la Administración Municipal informe sobre la aplicación y**
26 **ejecución en caminos de los recursos financieros por el Banco Nacional**
27 **de Costa Rica en el 2018.-**

28

29 Se recibe moción, presentada por los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Allan
30 Solís Sauma la cual se detalla a continuación:

1 **Moción:** Solicitar a la Administración Municipal pasar informe en 10 días hábiles de
2 la aplicación y ejecución en caminos de los recursos financiados por el Banco
3 Nacional Costa Rica en el 2018, donde se adjunte la comparación lista aprobada en
4 acuerdo de Concejo Municipal y ejecución final.

5

6 **Fecha:** lunes, 4 de marzo de 2019

7

8 **Moción (SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE)**

9

10 Solicitar a la Administración Municipal pasar informe en 10 días hábiles de la
11 aplicación y ejecución en caminos de los recursos financiados por el Banco Nacional
12 Costa Rica en el 2018, donde se adjunte la comparación lista aprobada en acuerdo
13 de Concejo Municipal y ejecución final.

14

15 **SE ACUERDA:**

16

17 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

18

19 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, se aprobó
20 un financiamiento de cinco mil seiscientos millones de colones con una condición,
21 que los caminos que establecieron los concejos de distrito y algunos que se
22 declararon de interés cantonal se tenían que cumplir de acuerdo con ese plan y la
23 única extensión que se podía hacer en el mismo número de camino, lo que está
24 solicitando es que la Administración diga cómo se aplicaron esos recursos, en que
25 caminos, cuánto fue el comparativo de acuerdo con lo que se ejecutó de manera
26 correspondiente, se sabe que hubo una economía y se amplió los kilómetros, pero
27 debía de ser en esa ruta, no se podía cambiar de camino al menos que viniera al
28 Concejo, solo un camino vino con acuerdo para que si había una economía se
29 implementara, siendo ese camino el 2-10-052 el de La Comarca, ningún otro, lo que
30 se quiere es hacer la fiscalización consecuente de la aplicación de esos recursos.

1 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, indica que, a lo entiende es que tal vez
2 dentro del Plan de Inversión que se propuso el crédito estaba la construcción de
3 ciertos caminos, seguramente, para ver si se cumplió con ese plan de inversión,
4 sería excelente solicitar eso.

5

6 El señor José Luis Ugalde Pérez, Regidor Municipal, señala que, es muy
7 acertada la moción, solicita una vez que llegue el informe una copia del mismo.

8

9 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, le indica, al señor Edgar
10 Esquivel, que eso es, hubo un plan de inversión que se tenía que ejecutar con
11 ciertas condiciones que había en el acuerdo de este Concejo Municipal, una lista de
12 caminos que fue aprobada y validada, lo que se requiere ahora es el comparativo
13 de ejecución con el comparativo del acuerdo puntual que se dio, además informa
14 que una vez que llegue el informe, todos los que quieran una copia pueden
15 solicitarlo.

16

17 **ACUERDO N°34.-**

18

19 Solicitar a la Administración Municipal brindar un informe en 10 días hábiles, sobre
20 la aplicación y ejecución en caminos de los recursos financiados por el Banco
21 Nacional Costa Rica en el 2018, donde se adjunte la comparación lista aprobada en
22 acuerdo de Concejo Municipal y ejecución final. **Votación unánime. ACUERDO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24

25 ➤ **Denunciar la Convención Colectiva de la Municipalidad de San Carlos**
26 **ante el Ministerio de Trabajo de Costa Rica. -**

27

28 Se recibe moción, presentada por los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Allan
29 Solís Sauma la cual se detalla a continuación:

30

1 **Moción: Denunciar la convención colectiva de la Municipalidad de San Carlos**
2 **ante el Ministerio de Trabajo de Costa Rica, con la intención de renegociar el**
3 **convenio del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos y**
4 **solicitar a la Alcaldía Municipal proceda de manera conjunta con este proceso.**

5

6 **Fecha: lunes, 4 de marzo de 2019**

7

8 **FUNDAMENTO:**

9

10 De acuerdo al artículo 58 en el inciso e) del Código de Trabajo de Costa Rica

11 *"La duración de la convención y el día en que comenzará a regir. Es*
12 *entendido que no podrá fijarse su vigencia por un plazo menor de un año ni*
13 *mayor de tres, pero que en cada ocasión se prorrogará automáticamente*
14 *durante un periodo igual al estipulado, si ninguna de las partes la denuncia*
15 *con un mes de anticipación al respectivo vencimiento. Cuando la denuncia*
16 *la hicieren los trabajadores, deberán representar por lo menos el sesenta*
17 *por ciento de la totalidad de los miembros que tenían el sindicato o*
18 *sindicatos que la hubieren celebrado; y cuando la formulen los patronos,*
19 *éstos deberán en ese momento tener trabajando por lo menos igual*
20 *porcentaje de los afectados por la convención".*

21 La Municipalidad de San Carlos cuenta con un convenio de Convención Colectiva
22 con el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos firmado desde
23 el 24 de abril de 1998 con un adendum del 19 de octubre de 2004; y esta próximo
24 a su nueva renovación automática en el mes de abril 2019. Sin embargo, de acuerdo
25 a cambios por proyectos de ley y jurisprudencia de la Sala Constitucional, se debe
26 reconsiderar algunos términos de la Convención y deben ser replanteados o
27 discutidos con los funcionarios

28 El Código Municipal establece en el artículo 13 inciso e) sobre atribuciones del
29 Concejo Municipal:

30 *"Celebrar convenios, comprometer fondos o bienes y autorizar los egresos*

1 *de la Municipalidad, ex epto los gastos fijos y la adquisición de bienes y*
2 *servicios que estén bajo la competencia del Alcalde Municipal...”*

3 Si bien es cierto, la convención colectiva afecta en algunos casos egresos fijos y
4 otros no, la convención colectiva es una variación de los esquemas presupuestarios
5 de carácter extraordinarios; consideramos que es un acto donde la administración
6 municipal como el Concejo Municipal deben actuar de manera conjunta; por tanto,
7 solicitamos a la administración presente la denuncia junto con este acuerdo al
8 Ministerio de Trabajo.

9 Pero adicionalmente, se debe mencionar que el artículo 55 inciso a del Código de
10 Trabajo establece:

11 *ARTICULO 55- Las estipulaciones de la convención colectiva tienen fuerza de*
12 *ley para:*

13 *a) Las partes que la han suscrito, justificando su personería...*

14 En este caso la convención colectiva de la Municipalidad de San Carlos fue suscrita
15 en el tanto por el Concejo Municipal con la firma del presidente municipal y la firma
16 del Alcalde Municipal; por tanto, consideramos de la misma manera la
17 administración municipal debe proceder a realizar el proceso de denuncia si lo
18 consideran oportuno.

19

20 **Moción (SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE)**

21

22 **1. Denunciar ante el Ministerio de Trabajo la convención colectiva de la**
23 **Municipalidad de San Carlos de acuerdo con el artículo 58 del Código**
24 **de Trabajo y con el fundamento del Código Municipal en su artículo 13,**
25 **con la intención de renegociar la misma; delegando a la Asesora Legal**
26 **del Concejo Municipal para preparar el documento formal a presentar al**
27 **Ministerio de Trabajo a más tardar el lunes 18 de marzo de 2019.**

28 **2. Solicitar a la Administración Municipal analice denunciar ante el**
29 **Ministerio de Trabajo la convención colectiva de la Municipalidad de**
30 **San Carlos en aras de renegociar la misma; con fundamento al artículo**

1 **55 inciso a) y el artículo 58 inciso e) como parte que suscribió la**
2 **convención colectiva vigente en 1998.**

3

4 **SE ACUERDA:**

5

6 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

7

8 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que, lo que se
9 está solicitando es el aval del Ministerio de Trabajo para poder discutir y renegociar
10 la Convención Colectiva, porque ya tiene veinte años, han existido cambios de Ley
11 y jurisprudencia de índole Constitucional incluso que tiene discutirse, hay cosas que
12 van en contra del código e incluso algunas que podrían beneficiar a los empleados
13 que están o dentro del código de trabajo, una y otra, está próximo, esta fue el 24 de
14 abril del 1998, siendo que hay que hacer la denuncia un mes antes, la discusión es
15 quien era el que la denunciada, si la Administración Municipal o el Concejo
16 Municipal, la Licenciada Alejandra Bustamante consiguió que en el Artículo 55 inciso
17 a, habla sobre quienes lo suscriben, en este caso lo suscriben tres, el secretario del
18 Sindicato de Trabajadores, la Alcaldía Municipal de su momento y el Presidente
19 Municipal de su momento, de acuerdo a lo que se puede analizar del Artículo 17 y
20 el Artículo 13 es un convenio no de gastos fijos, que al final se va a volver
21 eventualmente un gasto fijo en cuestiones salariales, es obligación del Concejo
22 Municipal hacer la denuncia correspondiente para poder empezar a hacer la
23 discusión del tema.

24

25 La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, señala que, no está convencida de que
26 eso sea un tema del Concejo Municipal, considera que es un tema de la
27 Administración, por no tener esa certeza, solicita a la Asesora Legal del Concejo
28 Municipal ampliar más el tema.

29

1 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, manifiesta que, le
2 preocupa el tiempo, porque para poder presentar la denuncia es un trabajo que hay
3 que hacerlo casi inmediato, no se puede dar largas al asunto porque se puede
4 vencer el tiempo, en ese aspecto hay que apresurar esa denuncia, por lo menos
5 que se le ponga un plazo de respuesta.

6

7 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, el plazo de
8 respuesta está para el 18 de marzo, que la Asesora Legal la presente y se pueda
9 firmar.

10

11 El señor José Luis Ugalde Vargas, Regidor Municipal, solicita que le aclaren,
12 si el Sindicato va a participar luego en la discusión, de momento es simplemente
13 una modificación lo que se quiere y si eso lo va a manejar una comisión
14 específicamente.

15

16 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, indica que,
17 igualmente que la Regidora Eraidá Alfaro, le gustaría escuchar a la Asesora Legal
18 del Concejo Municipal al respecto y también si es posible a alguien del Sindicato de
19 Trabajadores, que se explique más porque no le queda muy claro lo que se está
20 presentando, no sabe si eso va afectar a los trabajadores o a la Municipalidad.

21

22 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que, no es que
23 se va a cambiar la Convención Colectiva, el Concejo Municipal no tiene esa
24 potestad, la denuncia es el proceso inicial para poder discutir con el Sindicato de
25 Trabajadores la Convención, para sentarse a negociar las cosas que están, las
26 cosas que hay que agregar, las cosas que eventualmente hay que quitar, es un
27 proceso de discusión, se está haciendo el proceso de acuerdo a lo que se indagó
28 en el orden correspondiente.

29

1 La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura,
2 indica que, el tema de Convenciones Colectivas está regulado en el Código de
3 Trabajo, en el Artículo 55 establece que las únicos responsables de poder presentar
4 la denuncia a la Convención Colectiva son las personas que suscribieron a la
5 Convención Colectiva que está vigente, en un inicio se pensaba que la Convención
6 Colectiva únicamente había sido suscrita en ese momento por el Ejecutivo Municipal
7 y el Sindicato, pero, de acuerdo a una información que se consiguió la Convención
8 Colectiva viene suscrita por el Ejecutivo Municipal del momento, el Presidente
9 Municipal y el Sindicato, en ese caso de ser así el Concejo Municipal está facultado
10 para presentar esa denuncia, como lo decía anteriormente Nelson Ugalde, en razón
11 de que el Concejo Municipal en la persona de su Presidente suscribió esa
12 Convención el Concejo tiene la potestad de presentar esa denuncia que
13 básicamente lo que busca es realizar en conjunto con el Sindicato una negociación
14 para una nueva Convención Colectiva.

15

16 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, recalca que, también el
17 Ministerio de Trabajo podría decir algo, lo pueden buscar en la página
18 www.mts.go.cr ahí se encuentra la Convención Colectiva, está la vigente, donde
19 está la firma del Presidente Municipal en ese momento y el Ejecutivo Municipal, que
20 por la fecha es el Alcalde actual, el único adendum que hay es uno en el 2004 de
21 temas de anualidad.

22

23 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, señala que, en estos
24 casos es muy quisquillosa, le gusta empaparse del asunto a fin de no afectar a nadie
25 y de que no afecte al Concejo Municipal, de ahí que si el Ejecutivo en este caso es
26 el Alcalde Municipal puede poner la denuncia ¿Por qué se escogió o decidieron que
27 lo haga el Concejo Municipal?

28

29 La señora Yuset Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, indica que, no le
30 queda claro es, la Convención Colectiva ya se termina, se tiene que renegociarse

1 próximamente, ¿Cuál es el sentido de la moción si tiene que renegociarse muy
2 pronto?

3

4 La señora Gina Marcela Vargas, Regidora Municipal, insiste en que le
5 gustaría escuchar el criterio del señor Carlos Valerio, Secretaria del Sindicato de
6 Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos, porque es muy delicado lo que se
7 está tratando, le gustaría saber más sobre el tema para conocer que implica todo
8 eso.

9

10 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que, este no es
11 el proceso para la discusión del señor Carlos Valerio, no es para traerlo ante el
12 Concejo a que diga algo y más bien después entorpezca el proceso, por ese es el
13 proceso de discusión correspondiente. A la Regidora Eraidá Alfaro, le indica que él
14 es muy preocupado del tema, el señor Carlos Valerio es testigo, de que ha estado
15 pendiente de estar viendo el tema de la Convención Colectiva, hay cambios que se
16 dieron, eso no lo puede obviar nadie y se está sobre la fecha, el Código Municipal
17 es claro, sino se hace una denuncia se renueva automáticamente la Convención
18 Colectiva, por eso es que se quiere hacer la denuncia correspondiente para que se
19 tenga que renegociar, el que desee votar en contra tendrá su derecho, pero que
20 quede muy claro y la moción lo dice, es en aras de renegociar la Convención
21 Colectiva, no imponer, la OIT tiene sus fundamentos, ya se sabe cómo es el tema
22 de los sindicatos, hay que ir a analizarlo y estudiarlo con ellos, cree que el
23 procedimiento es nombrar a dos representantes del Concejo Municipal, que se
24 nombrarán en el momento correspondiente, por esa razón la idea es hacerlo antes
25 del 24 de marzo.

26

27 **ACUERDO N°35.-**

28

29 1. Denunciar ante el Ministerio de Trabajo la convención colectiva de la
30 Municipalidad de San Carlos de acuerdo con el artículo 58 del Código de

1 Trabajo y con el fundamento del Código Municipal en su artículo 13, con la
2 intención de renegociar la misma; delegando a la Asesora Legal del Concejo
3 Municipal para preparar el documento formal a presentar al Ministerio de
4 Trabajo a más tardar el lunes 18 de marzo de 2019.

- 5
- 6 2. Solicitar a la Administración Municipal analice denunciar ante el Ministerio de
7 Trabajo la convención colectiva de la Municipalidad de San Carlos en aras
8 de renegociar la misma; con fundamento al artículo 55 inciso a) y el artículo
9 58 inciso e) como parte que suscribió la convención colectiva vigente en
10 1998.

11

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

- 13
- 14 ➤ **Varias solicitudes al Presidente de la República señor Carlos Alvarado,**
15 **por preocupación por la entrada irregular de nicaragüenses al cantón**
16 **de San Carlos. -**

17

18 Se recibe moción, presentada por el Regidor Evaristo Arce Hernández, acogida
19 por el Regidor Manrique Chaves Quesada, la cual se detalla a continuación:

20

21 **Yo** Evaristo Arce Hernández, Regidor suplente, presento a consideración de
22 ustedes la siguiente moción.

23

24 Nuestra zona limítrofe del río San Juan de Nicaragua en Pocosol, Cutris y Pital
25 siempre ha sido entrada y salida libre de nicaragüenses.

26

27 Varios días por semana existen recorridos de bote buses por el río San Juan donde
28 históricamente Costa Rica en buena armonía ha permitido que nobles
29 nicaragüenses hombres y mujeres entren o salgan de suelos costarricenses sin
30 necesidad de control migratorio.

1

2 Debido a la crisis socioeconómica de Nicaragua, nuestro Presidente de Costa Rica
3 de buena fe ha dado amnistías especiales humanitarias y facilidades de entrada
4 irregular sin que esto sea un delito.

5

6 Según medios informativos noticiosos en los últimos meses el gobierno de
7 Nicaragua concedió libertad a 883 presos de cárceles nicaragüenses, completando
8 la suma 1.100 presos en libertad previos a las fiestas de fin de año. Recientemente
9 en febrero 2019, Daniel Ortega dejó libres a 1.172 reos comunes del sistema
10 penitenciario nacional con motivo del día del amor y la amistad.

11

12 Muchos criminales del norte entran y salen a nuestro país sin ningún control
13 costarricense, este tipo de personas desde niños posiblemente han crecido entre
14 las armas y la guerra, crecen en una historia violenta inmersos en sufrimientos,
15 venganza, rencores y violencia. Para ellos venir a suelo tico, matar a personas a
16 sangre fría o cometer cualquier delito simplemente es cruzar la raya y poner en
17 práctica su acto fantástico al más alto grado de crueldad y satisfacción.

18

19 En poco tiempo nuestros distritos fronterizos Pocosal Cutris y Pital se convirtieron
20 en zonas muy inseguras debido a nicaragüenses que vienen a delinquir con placer
21 y comodidad.

22

23 Además, pareciera que un fin del gobierno nicaragüense como represalia es
24 desestabilizar nuestra reconocida Costa Rica de paz admirada por el mundo entero
25 y poner en ridículo nuestra vulnerable seguridad nacional.

26

27 **ASESINAN A SANCARLEÑO.**

28 El reciente despiadado y sangriento crimen de cuatro personas en Cutris, deja en
29 duelo a una familia muy querida Sancarleña, ante tal suceso doloroso que
30 estremece a nuestro cantón, este concejo municipal de San Carlos debe condenar

1 tan infame asesinato. No debemos guardar silencio, al contrario, debemos elevar la
2 voz como autoridad de gobierno local y pedir al gobierno central estime prontas
3 medidas futuras preventivas.

4 Una cosa es dejar entrar nicaragüenses honorables y otra es dejar entrar
5 delincuentes indeseables. Urge hacer presión ante ineficiencias en materia de
6 Migración y Extranjería, ineficiencia de seguridad policial, puestos de control
7 fronterizos inhabilitados. Los acontecimientos son preocupantes en cuanto a la
8 criminalidad, destace de ganado, supuestos grupos paramilitares, coyotaje y mafia
9 descontrolada.

10

11 **Recomiendo acordar:**

12 ✓ Abrir el tema en discusión para aporte de ideas y sugerencias.

13

14 ✓ Enviar al Presidente de la Republica Don Carlos Alvarado nuestra profunda
15 preocupación por la entrada irregular de nicaragüenses a nuestro cantón de
16 San Carlos y la incidencia de inseguridad desatada en los últimos meses de
17 asaltos y asesinatos en la zona fronteriza del norte con Nicaragua.

18

19 ✓ Pedir al Presidente Don Carlos Alvarado que estudie la posibilidad de retirar
20 como estatus permitido entrar irregular en suelos costarricenses sin antes
21 pasar por reten y verificar mediante un estudio previo.

22

23 ✓ Que refuerce el sistema de seguridad en todo el cordón fronterizo rio san
24 Juan. Si no tiene recursos, que solicite ayuda a las Organización de Naciones
25 Unidas (ONU) al AGNUR u otras entidades internacionales.

26 **SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE.**

27

28 **SE ACUERDA:**

29

30 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

1 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, indica que, se une al
2 duelo de la familia del sancarleño que fue asesinado en Cutris, recalca que, la
3 moción es extensa, pero es una realidad de que los sancarleños no pueden
4 quedarse cayados, cree que se debe condenar enérgicamente esos actos de
5 asesinatos, en este caso a un sancarleño humilde, sencillo, dirigente comunal,
6 conocido en Cutris y San Carlos, en lo personal los esfuerzos que hace el Ministerio
7 de Seguridad Pública no le llenan, no le siguen convenciendo, la zona fronteriza
8 está siendo poseída por gente muy delincuente, gente que sin ningún miramiento
9 actúa de forma bastante agresiva, el señor Ministerio de Seguridad Pública es
10 reiterativo el manifestar que no tiene recursos, cree que no hay que conformarse
11 con ese discurso y se debe de elevar la voz y pedir que verdaderamente se tome
12 las cosas en serio, al señor Ministro se le ha dado datos e información, el Periodista
13 Allan Jara, saca un reportaje donde dice que hay grupos paramilitares en la zona,
14 los vecinos hacen esos rumores, es sumamente preocupante si el Gobierno no tiene
15 recursos, que posiblemente no los tiene, que los pida a organizaciones
16 internacionales como las Naciones Unidas (ONU), al AGNUR otras instituciones
17 nacionales que exigen ser buenos en Derechos Humanos, claro que hay que serlo,
18 si somos un país pobre, tampoco los costarricenses y sancarleños que viven en las
19 zonas fronterizas no tienen por qué seguir pagando una pobreza gubernamental en
20 cuando a seguridad pública, cree que es condenatorio que un sancarleño hoy a eso
21 de las 7 de la noche tengan que darle una sepultura porque un ex miembro de la
22 Fuerza Nacional Nicaragüense sencillamente entra a Costa Rica, cruza la raya
23 fronteriza y de manera despiadada hace semejante masacre, le solicita a los
24 compañeros regidores elevar la voz, portar ideas, colaborar con el Gobierno si es
25 que no puede pensar, ayudando a buscar soluciones.

26

27 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, secunda la moción
28 presentada por el Regidor Evaristo Arce Murillo, no es un tema de discusión, es un
29 problema que hay en este momento, no solo San Carlos, con todos esos distritos
30 fronterizos, sino la zona norte, Guatuso Upala, Los Chiles, hace unos años se tenía

1 controles en las carreteras, se tenía requisas por parte de la autoridad en las finca
2 incluso en la misma frontera, todo eso se perdió, todo eso ya no existe, es una
3 lástima que no haya dinero, pero si hay dinero para otras cosas, que es más
4 importante que la seguridad del país y lo están invadiendo, que es más importante
5 que nuestro cantón y la vida de las personas, le parece que, hay que exigirle al
6 Gobierno, al Señor Presidente y al Ministerio de Seguridad Pública que de nuevo
7 se vuelva a implementar la revisión de cuántos extranjeros hay en el país, cuántos
8 están dedicados al trabajo y cuáles son aquellos que cruzan solamente para venir
9 a matar a nuestra gente, esto es sumamente grave, esto va en avance, hay que
10 pedirle al Gobierno que haga algo, que no vengan con paños tibios, que no vengan
11 a San Carlos a decir que aquí no sucede nada, si ellos mismos han abierto la
12 frontera de par en par para que ingresen.

13

14 El señor Kenneth González Quirós, Regidor Municipal, indica que, una
15 moción como esta no la puede dejar pasar por alto, porque es un ciudadano más
16 que necesita seguridad y protección, que obviamente es consiente que la Fuerza
17 Pública no puede cumplir con ese papel a cabalidad por más patrullas que compren,
18 es algo de nunca acabar, recalca que lo que acaba de suceder es porque
19 sencillamente se tiene una frontera que es premiada por emigrantes que no se sabe
20 ni a que vienen, por lo menos una buena parte si se sabe a qué vienen porque los
21 últimos crímenes y asesinatos que se han dado con extranjeros y todo ese tipo de
22 personas, ha sido lamentablemente por gente que viene exproanea, no se va a
23 referir específicamente a una nacionalidad, pero se sabe que la mayoría de esos
24 crímenes han sido por nicaragüenses, felicita al señor Evaristo Arce Hernández,
25 por la moción presentada y reitera que no está convencido de que el Gobierno
26 pueda parar esa situación.

27

28 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, brinda el apoyo
29 a la iniciativa del Regidor Evaristo Arce, además señala que, este tema se ha tocado
30 infinidad de veces, cree que la práctica que se ha dado tanto en Nicaragua se está

1 dando aquí también con el asunto de soltar presos, es algo como popular, lo han
2 dicho varios compañeros, las fronteras están abiertas para cualquiera que quiera
3 ingresar, aquí no valen las políticas que tienen otros países de que hay que
4 presentar visa, pasaporte, pagar impuestos, sino que aquí cualquiera entra,
5 simplemente se monta en el bote bus y ya, pasan y no hay control, realmente es
6 insuficiente el recurso tanto en Migración, como en Policía de Frontera, como Policía
7 Fuerza Pública, eso está muy claro, no hay recurso, indica que, tal vez no se debería
8 de culpar a esos entes, se tiene cincuenta y siete señoras y señores que nos
9 representan en la Asamblea Legislativa, con leyes algunas obsoletas, no es
10 necesario más leyes, la situaciones es reforma, porque muchas veces los
11 compañeros policías están atados de pies y manos, por directrices, decretos o por
12 leyes que les imposibilitan aplicar lo que les corresponde, reitera que, presupuesto
13 para la seguridad y la educación no se puede escatimar, cree que están pasando
14 cosas muy delicadas en este cantón y en el país, pero que pasa, muchas veces no
15 hay recursos, no culpa a las autoridades, pero si culpa a los cincuenta y siete
16 diputados que tenemos, porque se necesita hacer una revisión en temas de
17 seguridad, de legislación y revisar los presupuestos que se destinan para los temas
18 de seguridad, más aún que se está atravesando esta problemática, difícilmente, una
19 situación lamentable que vive Nicaragua, claro está, como lo vive Venezuela, como
20 lo vive Haití y otros países, pero los costarricenses y los sancarleños tenemos que
21 cuidar nuestro pedacito de tierra, es lo que prácticamente en este momento lo está
22 haciendo Evaristo Arce y muchos, como comunidad hay que unirse para trabajar en
23 pro de la seguridad y ayudarle también a las autoridades, hay que hacer algo, pero
24 ya.

25 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, indica que, estuvo
26 en Crucitas y tuvo la oportunidad de conversar con algunos miembros de la Policía
27 de Fronteras, entre las preguntas fue ¿Cuántos son en total la Policía de Fronteras
28 a nivel nacional?, son quinientos policías, que cuidan más de trescientos kilómetros
29 de frontera que es lo que Costa Rica tiene contra Nicaragua y Panamá, ellos son la
30 misma policía, lo que están a un lado y al otro, realmente por más esfuerzos que

1 hagan esos muchachos, en condiciones hasta cierto punto es de admirar, con unas
2 ropas que quizás no sean las más adecuadas, para la zona tan caliente en donde
3 están, todavía tienen que llevar el chaleco antibalas etc, es increíble, con respecto
4 a la moción, señala que, el Regidor Evaristo Arce está presentando una solución,
5 díganle al señor Presidente de la República que por favor, está bien que siga
6 recibiendo a los nicaragüenses, que siga haciendo humanitario, pero que no a la
7 libre, que todos hacen y que la gente con buenas intenciones y de buena
8 procedencia, sean bienvenidos, pero los que traen un acta de delincuencia en la
9 espalda no puede ser, lo mínimo que se tiene que tiene que hacer son otras cosas,
10 o por lo menos recibirlos y tenerlos en algún tipo de albergue mientras se les hace
11 el estudio necesario para saber a quién se está dejando ingresar a nuestro país y a
12 quien no, no solo a los nicaragüenses, es que aquí llegan cualquier tipo de
13 extranjero por esa misma frontera, se puede encontrar la sorpresa de que también
14 pueden entrar Hondureños y Salvadoreños de no muy buenas intenciones, es ahí
15 donde hay que estar vigilantes.

16

17 La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, le agradece al señor Evaristo Arce
18 Hernández, por la moción presentada y se une al dolor de la familia de señor
19 Roberto, porque fue una de las víctimas que todos los compañeros han comentado,
20 hay cosas que le duelen muchísimo, en algún momento se lo ha comentado al
21 Presidente Municipal Nelson Ugalde, de que han sido muy tibios con toda esta
22 situación, como Gobierno Local no se han manifestado como tienen que ser y
23 solicitar la intervención del Gobierno, igual que los compañeros que han
24 manifestado del trabajo y la labor que hacen los policías, sobre todo la Policía de
25 Fronteras en las condiciones inhumanas en que se encuentran en todo caso,
26 porque ninguno está ahí en un cinco estrellas, están sufriendo las inclemencias del
27 tiempo, el trabajo que ellos hacen es de admirar, pero no es lo que se necesita
28 en el país, empezando nomás por la carretera a Coopevega, cuál es el tiempo de
29 respuesta en una situación dada en esos lugares, para la ambulancia, para la
30 policía, el OIJ para quien tenga que atender todo eso, ¿Cuál es el tiempo de

1 respuesta que tienen? Mínimo cuatro o cinco horas porque no hay un camino
2 asfaltado, se estuvo en el Plan de Desarrollo de la Zona Fronteriza, en el Gobierno
3 anterior, fue parte de esa comisión donde hay proyectos muy buenos y excelentes
4 para el desarrollo de toda esa gente pero no se ponen en práctica, todo se queda
5 en el papel y el trabajo se pierde, tiene que hacer una repuesta, tiene que haber un
6 momento en que el Gobierno ponga ojos y manos en este cantón, como es posible
7 que de Coopevega por ejemplo y todos sus alrededores a hoy no tengan un
8 acueducto digno de los seres humanos, aún están tomando agua de pozo, todas
9 esas cosas que van en reprimiendo de toda la población no puede sentirse cómoda
10 y sentada en donde está, cree que hay que poner un poquito más y exigir un poco
11 más para ser escuchados por el Gobierno, comparte plenamente las palabras del
12 Regidor Manrique Chaves, en cuando dijo: reciban los nicaragüenses pero
13 recíbanlos ordenadamente, no en el desorden en el que están entrando y que no se
14 sabe ni quien es el vecino que está a la par, porque no se conoce, solicita al Concejo
15 Municipal, que se pida defender los derechos que tenemos como sancarleños y
16 como vecinos de la zona norte y que nos ayuden, que nos presten atención, solicita
17 al Presidente de la República en esa moción, que por favor vuelva los ojos a toda
18 esta zona fronteriza.

19

20 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que, es un tema
21 de mucha preocupación, lamentablemente lo que el Regidor Evaristo Arce
22 Hernández siempre ha dicho es cierto, los costarricenses nos dejamos que pasen,
23 además informa que va a tener una reunión el próximo miércoles va a tener una
24 reunión con un asistente de la señora Epsy Campbell para coordinar la visita de ella
25 a este Concejo Municipal, ella ahora está delegada para que maneje el tema
26 fronterizo a nivel nacional, guste o no son del Gobierno Central, son los que pueden
27 hacer algo, verá si dicha reunión se puede finiquitar para poder estar coordinando
28 eso, espera que ese día no sea una sesión del Concejo Municipal nada más, sino
29 que sea una sesión que realmente palpe ella el sentimiento y la desesperación que
30 se tiene en la comunidad.

1 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, señala que, si es
2 oportuno que se hable y se trabaje este tema, está de acuerdo con el Regidor
3 Manrique Chaves, solo hay una situación que dice, que dejemos entrar a la gente
4 buena, a los que pasan con un pasaporte limpio, pero los que vienen con mancha,
5 ellos no pasan por frontera, los que vienen huyendo de la justicia no entran por los
6 puestos fronterizos, ellos entran por los naranjales, por los ríos, entonces ahí, es la
7 gente de las comunidades que tienen que trabajar y denunciar lo que llega nuevo a
8 los alrededores, hay que alertar a las autoridades de lo que sucede en las
9 comunidades, la seguridad no es de la Fuerza Pública solamente, todos somos
10 parte de esa seguridad.

11

12 Por agotarse el tiempo establecido para la sesión, el Presidente Municipal da
13 por terminada la sesión, siendo que, se continuará con la discusión de la moción
14 presentada en la próxima sesión, quedando en uso de la palabra los Regidores
15 Kenneth González Quirós, Gina Marcela Vargas Araya, Manrique Chaves
16 Quesada, Eraidá Alfaro Hidalgo y Nelson Ugalde Rojas. -

17

18 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**
19 **PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

20

21

22

23

24 **Nelson Ugalde Rojas**

Ana Patricia Solís Rojas

25 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

26

27 -----